



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Universidad Nacional de Rosario

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Escuela de Trabajo Social

Licenciatura en Trabajo Social

Tesina

“Familia Ingalls: entre Familias y Dispositivos”

Análisis de las Representaciones sobre la Familia en Dispositivos de Alojamiento de la Ciudad de Rosario: La Trincherita, Casa Puente y El Chalecito.

Alumna: Cullen, Maitén

Director de Tesina: Lic. Romero, José Manuel.

Rosario. Octubre de 2019.

AGRADECIMIENTOS

A mi familia, revuelta, ensamblada, maravillosa.

A mis viejos que me acompañan diariamente en todos mis proyectos, que me siguen enseñando la importancia de los otros y de luchar por sueños colectivos.

A mis amigas a las que volví aún más locas, que habilitaron espacios de discusión y reflexión.

A mi tutor, ¡El Toco! Que me acompañe, aconseje y aguante, con una paciencia difícil de encontrar en estos tiempos de instantaneidad, nos debemos la cervecita.

A mi abuela Betty que vivió convencida que todo lo que uno hiciera desde el corazón iba a resultar en algo increíble.

A mi abuelo, Mario, aunque no creyera en su momento en esta profesión, se está orgulloso de todo lo transitado y sin él, (y todos los peluches adquiridos), nada de esto hubiera sido posible.

*“Luchar por la Revolución Social en la América,
no es una utopía de locos o fanáticos,
es luchar por el próximo paso de avance en la historia”*

Julio Antonio Mella

DEDICATORIA

A quienes construyen diariamente sus encuentros con otros en situaciones de las más diversas, complejas, caóticas. A las familias llenas de historias y de sueños. Principalmente a todos quienes no han podido transitar por familias o espacios que acompañen y quieran.

Estos jóvenes que boyan de dispositivo en dispositivo, no pueden ser olvidados en una medida, no podemos olvidar sus nombres y sus deseos. Es nuestra obligación como “adultos” construir junto con ellos otros escenarios para acompañar, para el cariño, y para el amor.

Aunque a veces pareciera difícil sostener la “fe” en las personas, es necesario, más en estos tiempos donde el individualismo es la norma y la palabra solidaridad vuelve a ser un sinónimo de caridad, hacer prevalecer los vínculos entre nosotros, superando miedos, tabúes, y otras miles cosas ridículas que cubren nuestros cuerpos y nos presentan ante el mundo, privándonos de conocer a tantas personas increíbles que lo transitan.

ÍNDICE

Capítulo I : Conceptos Centrales	Págs.
1.- De qué Hablamos Cuando Decimos Instituciones.....	09
2.- Instituciones Totales.....	11
3.- ¿Qué es una Familia?.....	13
4.- Familia y Asilo, entre el Poder y el Afecto	16
5.- Familias e Intimididades, Familias y Violencia.....	18
6.- Del Día a Día y lo Cotidiano.....	19
Capítulo II: De Menores a Niñez, del Patronato a las Protecciones	
1.- Entre Derechos y transformaciones	23
2.- Sobre los Dispositivos y lo Normativo.....	24
3.- Conformación de los Dispositivos Institucionales	26
4.- De Objeto a Sujeto.....	28
5.- Sistema de Protección	30
6.- Medidas de Protección.....	32
7.- Niñez y Adolescencia sin Cuidados Parentales	36
8.- Legislación en Nuestra Provincia	38
9.- Equipos de la Subsecretaría	41
10.- Autonomía Progresiva	42
11.- ¿Estándares de Calidad?	45
12.- De los Dispositivos en la Ciudad	46
Capítulo III: Entre Convenios y Gestiones, la Convivencia	
1.-La Trinchera ¿La Trinchera de las Niñas?.....	49
2.-De los Ingresos y Egresos	52
3.- Lo Cotidiano.....	55
4.- Casa Puente y el Chalecito, Experiencias de Co-gestión.....	57
5.- Chalecito.....	59
6.- Casa Puente	61
7.- Lo Vincular con las Familias	62
Reflexiones	64
Bibliografía	67
Anexos	72

GLOSARIO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

- MPE:** Medidas de Protección Excepcional
- MPI:** Medidas de Protección Integral
- AUP:** Autonomía Progresiva
- NyA:** Niños y Adolescentes
- N AyJ:** Niños, Adolescentes y Jóvenes
- CIDN:** Convención Internacional por los Derechos del Niño
- NASCP:** Niños y Adolescentes Sin Cuidados Parentales
- SPI:** Sistema de Protección Integral
- CAF:** Centro de Acción Familiar
- CCB:** Centro de Convivencia Barrial
- CS:** Centro de Salud
- PAR:** Programa Andrés Rosario
- CDN:** Centro de Noche.
- DNA:** Dirección Niñez y Adolescencia

INTRODUCCIÓN

*“Gracias a la vida que me ha dado tanto
Me ha dado el sonido y el abecedario
Con él las palabras que pienso y declaro”
Mercedes Sosa*

Antes de continuar es preciso aclarar que durante casi la totalidad del trabajo se utilizara el lenguaje inclusivo¹, creo que las palabras y el lenguaje son políticos, encierran en sí mismos las posibilidades de transformaciones.

Todes al hablar y nombrar reconocemos la existencia de ese otre, si no le nombramos e incluimos, tanto en la cotidianidad como en lo académico, es como si no existiera.

Diversos manuales nos dan información sobre cómo hacer el “salto” gramatical para incluir a las mujeres en el lenguaje, años de lucha fueron necesarios para que se vuelva incómodo escuchar o escribir solo en masculino, sin embargo la sociedad y la lengua como constructora de subjetivos, de personalidades, debe avanzar, transformarse, años de sectores invisibilizados, no nombrados, NN, están empezando a aparecer, no solo en lo discursivo, se hicieron lugar en las calles, en lo cotidiano, en espacios que siempre fueron binarios (y heteronormativos).

Puede ser que modificar una manera de escribir y hablar no termine de romper las barreras que históricamente excluyeron a esos colectivos, sin embargo forma parte de la lucha, del reconocer que hay un otre allí, que siente, sueña y convive conmigo. No debemos olvidarnos “si no aparece, si no está, es una incógnita, es un desaparecido”. Considero que como profesionales de lo social, del pueblo, estamos obligades a tomar un posicionamiento político ideológico respecto a las ausencias y presencias. Por mi parte me niego a cerrar un proceso de aprendizaje sin incluir a tantes otres que transforman el mundo diariamente.

(1) Al no existir material teórico o manuales “oficiales” donde acceder a despejar dudas y que sirva de guía, se recurrió a la consulta de otres profesionales de la ciudad que tienen años de trabajo en el tema, sin embargo, no deja de ser posible que se nos escapen algunas palabras y frases.

Únicamente se hará referencia a un género específico cuando se conozca el auto percibimiento de la otra persona o cuando las citas sean textuales, respetando la originalidad y contextualización de los autores o legislaciones.

Para la realización del trabajo en un primer momento la propuesta fue tratar de construir las representaciones tenían las adolescentes y jóvenes alojadas en el dispositivo de alojamiento residencial “La Trincherita”. Debido a ser una de ellas menor de edad y que se encontraban ambas con Medidas de Protección Excepcional, nucleadas en el programa de Autonomía Progresiva, era necesario solicitar permiso a sus equipos por medio de la subsecretaría para realizar entrevistas y encuentros con ellas. Sin embargo estos permisos no fueron concedidos, por lo que para no perder el recorte y la perspectiva realizada en relación a la familia, decidimos ampliar los dispositivos con los que trabajáramos y en lugar de indagar sobre las representaciones familiares de las jóvenes buscamos explorar qué papel y representación tiene la familia para el dispositivo con sus integrantes.

Durante el trabajo se hará referencia a los pibes, las pibas y chicas (exclusivamente cuando se hable de quienes se alojan en los dispositivos seleccionados) y los chiques, ya que fueron maneras de nombrar compartidas por todos los entrevistados, considero encierran algo particular, algo que en el cotidiano habilitamos con cariño y decido traerlo a la producción teórica para de-construir un poco el lenguaje académico, ya que al final, yo soy una piba.

Se realizaron entrevistas a tres empleadas de La Trincherita, una ex-trabajadora de Casa Puente y un referente clave de Casa Puente, utilizaré nombres de ficción cuando en los diálogos hagan referencia a alguna de las chicas que se alojan en los dispositivos. Se realizaron un total de cuatro entrevistas, una de las entrevistas no fue grabada por elección propia permitiendo al entrevistado hablar más libremente, por lo mismo su nombre no aparece y me refiero a él como “referente clave”.

La propuesta de pensar las representaciones de una institución tan compleja como es la familia, nace de la curiosidad y el interés que subsista pensar al otro en una realidad completamente distinta a la que uno atraviesa. Luego de un periodo como acompañante convivencial en uno de estos dispositivos, junto con las complejas, pero maravillosas, “formas” familiares que forman parte de mi historia, aparece la idea de problematizar el lugar, primero de la familia, que no todas son maravillosas, y el de nuestra profesión en esos espacios tan complejos, a los que

debemos sumarle un escenario actual de desmantelamiento feroz de programas para trabajar con los niños y jóvenes. No podemos pensar nuestras estrategias descontextualizadas, a la vez no podemos dejar de reflexionar poniendo en tensión las instituciones y dispositivos actuales.

Durante el primer capítulo realizaremos un trabajo de recopilación teórica de los conceptos más utilizados y, que sirven para enmarcar este trabajo, aunque es clara la importancia de “la familia”, los conceptos de “vida cotidiana” y “dispositivo” serán claves para enriquecer el análisis. En el segundo capítulo haremos un acercamiento a las normativas en materia de niñez y adolescencia de nuestro país, trayendo la Ley Agote en un intento de ejercicio memoria, para no olvidarnos de los derechos conquistados y toda la lucha que significaron. Por último en el capítulo III, el enfoque será sobre los dispositivos a nivel provincial y municipal, encontrándonos allí con la idea de convenio y co-gestión.

El objetivo general del trabajo será conocer las representaciones que existen de la familia en los dispositivos de alojamiento residencial, La Trincherita y Casa Puente, mientras que nos propusimos como objetivos específicos: saber si comparten entre profesionales y trabajadores de los dispositivos, concepciones de familia, indagar sobre el trabajo con las familias, en caso que exista, qué se realiza en el dispositivo, analizar las diferentes experiencias de convenio y co-gestión de los dispositivos y sus metodologías de trabajo con los jóvenes en lo cotidiano.

CAPÍTULO I

CONCEPTOS CENTRALES

1.- De qué Hablamos cuando Decimos Instituciones:

El concepto de “institución” tiene diferentes aceptaciones tanto entre las disciplinas sociales como dentro de los mismos colegas o futuros profesionales del Trabajo Social, además como todo concepto responde a un contexto histórico. Considero que existe una aceptación, adquirida hace varios años en el colectivo profesional, de pensar la institución en relación indisoluble con el poder. Partiendo de esta consideración, definiré lo más brevemente posible, la categoría de institución.

Siguiendo esta idea del poder, Kaminsky nos alienta a pensar en las instituciones como dispositivos de las relaciones sociales, existiendo siempre dentro de las mismas relaciones de poder, que están anclados históricamente y con la violencia como su regla, “toda institución es, constitutivamente, un dispositivo de violencia psicosocial” (Kaminsky 1994, p 17).

Los dispositivos son entendidos por Kaminsky como una “red de atravesamientos micro sociales y micro políticos que adquieren una configuración específica, una cristalización jurídica y muchas veces una coagulación profesional (el maestro, el policía, el médico) espejo ampliado que regresa a cada uno de sus actores el lugar imaginario hacia el cual conducen o desean conducir sus fuerzas y energías” (Kaminsky, 1994 p 18),

El autor sostiene que en todo tipo de dispositivo, como el amor, los niños, los grupos humanos, donde es pensable la suspensión de las agresiones sustanciales o primarias, podemos encontrar violencia, aunque toma otras características, cambian sus instrumentos y sus medios. Esta idea recorre y construye los espacios institucionales, son formas más sutiles de violencia física, apareciendo las violencias discursivas, que cambian los medios e instrumentos pero comparten propósitos con las demás violencias. Sin embargo aunque las instituciones se constituyan como dispositivos de la violencia psicosocial, no es lo único que las compone, en ellas puede haber también “amor”, pero inclusive esta forma de afecto es parte de la

violencia discursiva, se configura en lo instituido y hace necesario aprender a reconocer esos lugares donde las intervenciones profesionales se encuentran rodeadas de hipocresía, lugar difícil de reconocer y/o poner en crisis, debido a que la violencia discursiva es modalidad de las relaciones institucionales.

Aparece arraigado esta idea de historización de la categoría, el autor escribe en pleno proceso post dictadura, donde el terror ejercido desde ámbitos estatales, impero como poder dominante, para él que las instituciones cerradas, como las cárceles, ofrezcan un panorama desolador, se debe a que el discurso dictatorial, que imperó durante años y aún sigue apareciendo en algunos sectores, minimizó la distancia entre violencia física y violencia discursiva. A la vez, la búsqueda de estrategias, transformaciones a nivel político, social y profesional, para salir del “dominio del terror” responde a que “las relaciones entre el saber y el poder no son tan vacuas ni se encuentran tan alejadas” (Kaminsky, 1994 p 20).

Este autor nos dice que las instituciones son conjuntos de relaciones, que atraviesan y/o confluyen en un mismo espacio, estos espacios institucionales, se significan por el conjunto de atravesamientos y condensaciones. Aparecen como constitutivos indispensables de las mismas los imaginarios, en ellos se representan lo que creemos que son las instituciones, el “para qué”, es en estas dimensiones donde se ponen en juego las violencias. “Las instituciones constituyen los enclaves espaciales de la microfísica de las relaciones sociales y la microfísica de las operaciones individuales. La vida de los sujetos en sociedad es, sin duda la experiencia de su tránsito por ellas” (Kaminsky, 1994 p 24.).² Estas instituciones cobran una significación especial en nuestro país, anclada al autoritarismo por la historia, reproducen los micros autoritarismos en espacios cotidianos y seculares, en la educación, la salud, el trabajo. Se vuelve en tiempo de transición una obligación

(2) Para poder desglosar esta idea es necesario entender desde donde el autor está escribiendo y caracterizando las instituciones. Cuando se produce este libro se están gestando en el país el proceso de transición democrática, saliendo de un modelo dictatorial con base fundamental en la aplicación del terror como poder hegemónico. Los años de dictadura y terrorismo de Estado no pueden desaparecer de las subjetividades ni de los entramados institucionales solo con la expresión popular, voluntaria y mayoritaria en los actos electorales. Según él, aunque las voluntades individuales y colectivas son indispensables para este momento de transición, no son suficientes, ya que esta transición es la búsqueda de diseminar la democracia y sus principios en territorios autoritarios, por ello las tácticas deben ser heterogéneas, adaptadas y plurales. Esta transición no es inmediata, existirán desprolijidades, puntos medios que no logran transformarse, esto responde a la necesidad de difundir esta nueva constitución del poder hasta en los espacios micro físicos y micro políticos de la sociedad, la importancia de estos espacios es clave y se vuelve indispensable considerar a todas las instituciones reales e imaginarias de la sociedad que han sido altamente descuidadas. (Kaminsky, 1994)

que les profesionales intervinientes, en especial quienes trabajan cotidianamente con otros, comiencen a reconocerlos para poder lentamente avanzar hacia la democratización institucional, dejando atrás fantasmas del terrorismo, los abusos y la dominación.

Retomando, las instituciones poseen dos organizaciones, una material que refiere al espacio físico e instrumentos propios y otra jurídica donde encontramos las leyes, reglamentos, organigramas, escritos o no. Estas organizaciones son productivas, pueden producir bienes, profesionales, funcionarios, soldados, etc. No todas las producciones tienen que ser económicas. En toda institución aparece la dimensión de “lo hablado” y “lo hablante”, siendo lo hablado aquello presupuesto o dado de una institución, podríamos decir lo instituido, mientras que lo hablante pone en juego otras formas de pensar y entender a la institución, son las rupturas con lo instituido que permiten las transformaciones. Durante este ir y venir entre “lo hablado” (o lo instituido) y “lo hablante” (o lo instituyente) se configuran los movimientos dentro de la institución y quienes proveen ese movimiento son los grupos que las conforman. Comprender a las instituciones en movimiento es entenderlas como un proceso, un proceso que implica acuerdos, conflictos con los grupos que las integran³. (Kaminsky, 1994)

2.- Instituciones Totales:

Si nos referimos a instituciones y más aún cuando nos referimos a las que funcionan como dispositivos de alojamiento, debemos inevitablemente hacer un análisis a la propuesta de instituciones totales brindada por Eric Goffman (2011), siendo que aunque no se configuran como instituciones totales puras, existen características que aún hoy se comparten, el autor nos dice que las mismas se definen como un lugar de residencia y trabajo, donde individuos que se encuentran

(3) Cuando el autor habla de grupo desde las instituciones define dos tipos, los grupos objeto y los grupos sujeto. Grupo objeto es aquel que se somete a las consignas institucional no ponen en crisis las normas y jerarquías establecidas, responden a los intereses de la institución, habla ella a través de estos grupos, en cambio en los grupos sujeto aparece un alejamiento de lo establecido y buscan crear e implantar sus propios intereses, aunque a veces no traspase lo institucional. Estos grupos no pueden sostener permanentemente una posición instituyente (inclusive pueden lograr las transformaciones y terminar conformándose como lo instituido) pero tienen la característica de hablar con perspectiva propia contrario a los grupos objetos que siguen normativas y las famosas “bajadas de línea” institucionales. Es importante entender que no existen grupos objeto o sujetos puros, los movimientos además entre uno y otro son constantes. (Kaminsky, 1994).

en igual situación, “aislades” de la sociedad por un periodo de tiempo (el autor principalmente se refiere a instituciones psiquiátricas de alojamiento permanente) comparten en el encierro una rutina diaria que es pensada, administrada y controlado por los trabajadores de esa institución.

Eric Goffman (2011) retoma la idea de que un ordenamiento social básico en la sociedad moderna se produce cuando le individuo tiende a realizar sus actividades cotidianas en diferentes lugares con varios participantes y bajo diferentes autoridades, sin un plan racional amplio. Difieren aquí las instituciones totales ya que en ellas todos los aspectos de la vida van a desarrollarse en el mismo lugar bajo una misma autoridad, la actividad diaria y cotidiana del individuo se produce en compañía de otros que reciben el mismo trato, a la vez hay una programación de las actividades a realizarse, un esquema diario a repetirse con pocas modificaciones o aspectos a tener en cuenta, siendo mayormente estas actividades (generalmente obligatorias) parte de una estrategia para el logro de los objetivos de cada institución.

Un aspecto central en las instituciones totales es que “manejan” necesidades mediante la organización burocrática de conglomerados humanos, aquí aparecen los “Internes”, el grupo “manejado/organizado” y los supervisores, el grupo que se encarga de la vigilancia. Es casi imposible pasar de ser parte de los “Internes” a los “supervisores”, estos últimos forman parte del personal de la institución y aunque no forman parte de la categoría “dueños” o “jefes” reproducen todo lo institucionalizado, todas las cuotas de poder que la institución con sus variadas normas y modos de intervenir plantea. ⁴

La propuesta de Goffman es interesante ya que centra su análisis en las relaciones entre los internes y los supervisores o personal de la institución. Inclusive señala hay una dinámica intergrupala propia entre el personal de la institución, se juegan aquí cuotas de poder repartidas, se diferencian quienes forman parte de planta permanente, quienes tienen contrato temporal, aquellos de más larga data, los profesionales de los auxiliares, etc. Cada institución puede tener diferentes dinámicas intergrupales entre sus empleadas, pero hay algo que suele repetirse, quienes tienen contratos a largo plazo o forman parte de la planta permanente, suelen ser quienes

(4) Eric Goffman mayormente se refiere a instituciones conocidas por su alojamiento casi permanente y sin posibilidad de externación, cuando él escribe 2001, no estaba aún instalado el paradigma de la desmanicomialización en nuestro país ni en los diferentes colectivos profesionales, sería interesante pensar sus propuestas con ojos actuales donde muchas de estas diferencias entre “internes” y “supervisores”, con sus matices claro está, se siguen reproduciendo en todo tipo de instituciones y dispositivos.

mayor tiempo hacen trabajar en la institución y son los encargados de “exponer a los internos las exigencias de la institución, atrayéndose así su odio y desviándolo del personal superior” (Goffman 2001, p 119). Desviándolo del personal superior es una frase interesante ya que hace referencia a que quienes ocupan altos cargos, como directores, coordinadores, secretarías de áreas, generalmente van cambiando sus puestos (mayormente en una movilidad ascendente o dentro de la misma línea), por lo que los “enojos” y “reclamos” rara vez serán personalizados en esa persona, caerán en el personal más cercano, que generalmente es también una persona que comparte los mismos espacios con los internos.

3.- ¿Qué es una Familia?:

La palabra familia puede enmarcar diferentes realidades, históricamente se definieron como un conjunto de personas ligadas entre sí por el matrimonio y la filiación e incluso por la sucesión de individuos descendientes unos de otros (Rudinesco, 2004).

En nuestro país el artículo 7 del decreto 415/06, de la ley 26.061 (2005) entiende la “familia o núcleo familiar, grupo familiar, grupo familiar de origen, medio familiar comunitario y familia ampliada, además de los progenitores, a las personas vinculadas a los niños, niñas y adolescentes, a través de líneas de parentesco por consanguinidad o por afinidad, o con otros miembros de la familia ampliada. Podrá asimilarse al concepto de familia a otros miembros de la comunidad que representen para la niña, niño o adolescente, vínculos significativos y afectivos en su historia personal como así también su desarrollo, asistencia y protección”. Esta definición va a incluir a miembros convivientes y no convivientes, siendo opuesto al medio o ámbito institucional y a los dispositivos institucionales con modalidad de cuidado residencial y familiar.

Como colectivo profesional usualmente adherimos a la idea de pensar y entender las familias como una institución social anclada en necesidades humanas universales de base biológica, la supervivencia, reproducción y subsistencia cotidiana. Sus miembros comparten un espacio social definido en términos de relaciones de parentesco, conyugalidad y páter-maternidad. Existen en las familias fuertes componentes ideológicos y afectivos, los intereses y tareas pueden ser

colectivos aunque sus miembros suelen tener intereses particulares relacionados con su lugar en los procesos de producción y reproducción. (Jelín, 2005).

Es común, mayormente porque son usados como sinónimos, confundir hogar con familia. Para analizar objetivos de la vida cotidiana y ligada a la satisfacción de necesidades básicas como la comida y el abrigo, los hogares son la unidad de análisis más apropiada. Pero cuando debemos analizar la dinámica de los vínculos, corresponde hablar de familia. No es un fenómeno nuevo que las responsabilidades y obligaciones familiares se encuentren a cargo de miembros que no comparten el hogar, así también el amor y el cuidado pueden existir sin necesaria convivencia diaria o el vínculo sanguíneo. La significación simbólica e ideológica de la familia es una dimensión importante a tener en cuenta reconociendo los valores sociales e ideológicos que se expresan en las imágenes de la familia "normal", ya que cuando un tipo de familia se naturaliza otros entran en la esfera de la estigmatización o la exclusión.

La familia forma parte orgánica de los procesos sociales más amplios que incluyen las dimensiones productivas y reproductivas de las sociedades, los patrones culturales y sistemas políticos. Los hogares y las familias están ligados al mercado laboral, la organización de las redes sociales y las políticas públicas. Como institución social básica, la familia no puede estar ajena a valores culturales y a procesos políticos de cada momento histórico. (Jelin, 2005).

Siguiendo esta idea, es interesante retomar lo que dice Aristóteles, para él las familias constituyen una comunidad (oikia) que sirve de base a la ciudad (polis), la oikia es indispensable para la vida en sociedad pues toda ciudad está compuesta de familias y privada de ellas correría el riesgo de hundirse en la anarquía (Rudinesco, 2004).

Entonces, podríamos pensar, la familia siempre funcionó, y funciona actualmente, como parte fundamental de la constitución de las sociedades, es su institución más antigua y una de las que más cambios han manifestado al correr del tiempo.

Actualmente se habla hace ya larga data, de una "crisis" de la familia tradicional, dejando lugar a las nuevas configuraciones familiares. Estas familias contemporáneas toman formas tan variadas, modificándose con el pasar del tiempo y el cambiar de las sociedades, que han surgido numerosas formas de llamarlas, a veces para referirse a una misma configuración familiar, otras para designar a un

modelo familiar completamente nuevo. Encontramos las familias monoparentales, monoparentales biparentales, unipersonales, nucleares sin hijos, cruzadas, ensambladas, pos familiar, fragilizadas, compuestas, entre otras. Hay enormes cambios en la percepción de quienes integran estas familias, una mayor individuación de los miembros y una aceptación de diversos lazos familiares junto con múltiples lógicas afectivas al interior de la familia (Arraigada, 2007).

Bien nos expresa Diana Maffia (2013) en pleno proceso de transformación social y política, "las familias no son unidades homogéneas, ideales, ni sujetos de derecho por encima de sus integrantes. Sus intereses frente al Estado difícilmente están representados sólo por el padre. Encierran relaciones de poder que a veces se expresan violentamente, y dejan en la indefensión a los sujetos más débiles: mujeres, niños/as y ancianos/as. Pero las familias ya no son tampoco "la posesión del patriarca" junto a los esclavos y la hacienda, porque estos sujetos tienen derechos y deben poder hacerlos valer frente al Estado que está obligado a garantizarlos". Estas familias cambiantes, transformadas, heterogéneas, deben ser tenidas en cuenta al momento de pensar las políticas y las abultadas agendas de gobierno.

Aunque se hayan diversificado las formas familiares y las legislaciones se encuentren en permanente discusión, las familias siguen gestionando el cuidado y la transmisión generacional, ahora inclusive fue superado el ámbito doméstico y escolar, pues la modernidad descentralizó estos espacios con la multiplicidad de ofertas de actividades. Idiomas, artes, deportes, patios de juego, tecnología, etc., se incluyen en la cotidianidad de las familias pero sin significar la des-responsabilización o atenuante de las tareas. (Ripoll, 2017).

Como bien sostiene Jelin (2005), inclusive en estas nuevas configuraciones familiares se espera de las mismas, que además de garantizar la supervivencia de sus miembros y su reproducción, base sus vínculos en el afecto y cuidado mutuo, supuesto que sabemos no siempre se cumple.

Es necesario recordar que no todas las familias y los hogares cuentan con las mismas posibilidades para desenvolverse en situaciones que pueden ser de crecimiento o de adversidad. Esto es así porque la reproducción misma de las desigualdades nace en el sistema de parentesco y en la condición de origen de la familia, condicionando el acceso de sus integrantes a activos sociales, económicos y simbólicos. (Arraigada, 2007), ésto quiere decir que aunque los beneficios del crecimiento o las políticas tomen características de "universalidad" hay hogares que

están en una situación tal de vulnerabilidad que no tienen posibilidades de acceder a ciertos beneficios y/o ejercer sus derechos.

4.- Familia y Asilo, entre el poder y el Afecto:

Florencia Serra (2011) propone entender que la relación de las familias con las instituciones de asilo es paradójica, ella lo analiza desde la salud mental y lo que sucede en lugares como la Colonia de Oliveros, donde la inclusión de las familias a este espacio, que históricamente era solo de los pacientes y profesionales, toma otro sentido en el marco de los procesos de desmanicomialización, mientras que por un lado se compromete de manera activa con el tratamiento, a la vez se la torna responsable por “desencadenar la locura”, pasando a ser convocada como posibilitador de la reinserción del paciente.

Estas posturas que ella define como familiaristas, ven en la familia la única alternativa al manicomio, siendo las posibilitadoras de una des-institucionalización del individuo, y las antifamiliaristas son las que responsabilizan a la familia por el proceso de enloquecimiento de uno de sus miembros, no tienen en cuenta las complejidades y particularidades de cada realidad familiar, no observan los contextos políticos, sociales y económicos ni los recursos materiales o simbólicos que las familias poseen en las diferentes etapas de la vida de uno de sus miembros. Serra (2011) entiende y hace hincapié en la importancia de conocer los discursos, prácticas y representaciones de las familias en sus trayectorias, identificando qué lógicas de asistencia operan u operaron para poder pensar una estrategia que dé-construya los mecanismos que buscan mantener y perpetuar la institución manicomio y al paciente internado como parte de ella.

Quien también analiza las relaciones entre el asilo y la familia es Michael Foucault (2007). El filósofo nos va a decir que si bien ambos funcionan como dispositivos de poder, son diferentes, la familia funciona como espacio de poder soberano y el manicomio (pensándolo como institución de asilo) como espacio de poder disciplinar.

El autor sostiene que la soberanía y la disciplina son formas particulares de ejercer el poder que se localizan en momentos históricos. El poder soberano es la macro física, funciona en la sociedad pos feudal, pre industrial, se entiende desde la

relación del soberano (rey, monarca, amo) y los súbditos, según relaciones de asimetría que se basan en la sustracción y el gasto. Para que exista este soberano tiene que existir un derecho divino, una conquista, algo que lo ubique en un lugar diferente logrando que otros, a cambio de privilegios o protecciones, se comprometen a obedecer y servir. Este es un poder que está cargado de actos, rituales, obligaciones, y para sostenerse en el tiempo inevitablemente necesita de la violencia y la coerción. Las relaciones de soberanía pueden superponerse entre sí ya que son heterogéneas y los cuerpos pueden desplazarse continuamente entre ellas. (Foucault, 2007)

El poder disciplinar como microfísica lo encontramos en la sociedad occidental moderna. Hay una transformación de la soberanía en poder disciplinario. El poder disciplinario actúa como una modalidad donde el poder político y los poderes en general, logran “tocar” los cuerpos, se aferran e ingresan en todo su ser. Sus gestos, hábitos, palabras, es un poder que trabaja y modifica desde “las fibras blandas del cerebro”. A diferencia del poder soberano, este poder toma el cuerpo en su totalidad, lo captura. (Foucault, 2007).

El poder disciplinario se define en oposición al poder soberano. “En los dispositivos disciplinarios no hay dualismos ni asimetrías, tienden a una captura exhaustiva del cuerpo, los gestos, el tiempo, el comportamiento de los individuos” (Serra, 2011 p 26). Es un poder que implica procedimientos de control constante donde el individuo siempre está siendo observado, supone también una fijación en tiempo y espacio, y una organización de un poder reglamentario que es anónimo y conduce a un señalamiento de los individuos sojuzgados (Serra, 2011).

Aunque estos poderes están históricamente diferenciados, es posible reconocer formas de soberanía que persisten en la sociedad disciplinaria, aquí es la familia como institución quien mantiene y reproduce estas formas de poder, y lugares donde el poder disciplinar prevalece, conventos, instituciones de salud mental, hogares pupilo, entre otros. (Serra, 2011)

La familia como una institución soberana presenta una referencia constante a un tipo de lazos, compromisos y dependencias, establecidos y solidificados por actos fundantes (matrimonio, nacimiento). Obedece a un esquema soberano, no disciplinario, por lo que se va a constituir como el nexo indispensable para el funcionamiento de todos los sistemas disciplinarios. Cumpliendo una doble función, fijando los indicios en los sistemas disciplinarios, de confluencia y circulación del

individuo de un sistema disciplinario a otro. Y es la familia como la célula de soberanía, indispensable para el funcionamiento de los dispositivos disciplinarios. En los dispositivos disciplinarios, hay una referencia constante a la familia, tanto en las maneras de nombrar como de reglamentar su accionar. (Serra, 2011)

En estos dispositivos de alojamiento o “asilo” es posible entrever sesgos de lo “autoritario”, un autoritario no exactamente como nuestra memoria nos remonta, si no como una red sin centros ni ejes precisos, que se instala en las instituciones donde se muestran como micro-autoritarismos, que profesionales y trabajadores reproducen cotidianamente. (Goffman, 2001).

Entonces si nos paramos del lugar de profesionales de lo social, que debemos intervenir dentro de estos dispositivos, es menester preguntarnos como colectivo si reproduciremos esos micro-autoritarismos o pensaremos estrategias dentro de las instituciones que puedan servir para instalar nuevas estructuras, cambiando lo instituido que responde a intereses muchas veces ajenos a los de los niños y adolescentes que transitan los dispositivos de alojamiento.

5.- Familias e Intimidaciones, Familias y Violencias:

Es preciso recordar, el lugar paradójico que tiene la familia, es el escenario del afecto y de la intimidad, pero al mismo tiempo es también el lugar privilegiado para el ejercicio de la violencia, la violencia entre sus miembros es algo no hablado, sumamente común y que estuvo mucho tiempo sin legislar, justamente por esta burbuja de “privacidad” que envuelve a la misma. No hay duda, ya hace años se trabaja con esta premisa, de que la violencia familiar tiene género y edad, mayormente mujeres, adolescentes y niñas. Los niños varones menores de edad también sufren violencias intrafamiliares (dentro de las familias aparece la violencia física como método disciplinar, según la UNICEF la violencia física es más común en los sectores de bajos recursos y la violencia psicológica en los sectores más altos (Jelin, 2005).

En nuestro país según informe de UNICEF del año 2017-2018, sobre los datos del programa “las víctimas contra la violencia” del total de niños y adolescentes que se comunicaron (4.909 fueron los llamados recibidos en el periodo 2017-2018) fueron

atendidas por el programa⁵ un total 1.985 situaciones, de las cuales el 75,6% son de género femenino y 23,9% masculino víctimas de violencia sexual, además casi el 40% tienen entre 12 y 17 años.

Dentro de estos porcentajes destaca el donde se produjeron los hechos de violencia sexuales contra estos niños y adolescentes.⁶ El 46.6% fueron en el hogar, un 29,9% no sabe/no contesta, 4% en el ámbito educativo, 3,8% en la vivienda de un familiar. Los agresores son en un 88.1% hombres y en un 57,2% es un familiar.

Si seguimos desglosando los números cada vez se vuelven más crudos, el padre o figura de autoridad son quienes encabezan la lista. 30,2% de los agresores fueron los padres, 21,9% los padrastros, otros parientes el 19,1%, tíos y abuelos en similar medición, 10,9% los primeros, 7,6% los segundos, siendo los hermanos el 4,0%, las madres, madrastras, abuelas, parejas, ex parejas, y hermanas suman el 6,3%.

Estos datos reflejan que dentro del ámbito familiar toman forma situaciones de vulneración de derechos, con el común denominador del masculino como perpetuador del poder y la violencia. No es la familia, centro de la protección y de amor. Es entonces deber del Estado intervenir y legislar para la protección de estos N y A, aun significando que deba hacerlo ingresando dentro de esa "privacidad" histórica de las familias.

- (5) Con fecha de creación en el año 2006 el programa Las Víctimas Contra Las Violencias funciona dentro del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos que depende a su vez de la Subsecretaria de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. El programa trabaja en la atención a víctimas de abusos en un ámbito de contención, seguridad y donde se garanticen sus derechos. Su objetivo principal es brindar atención, orientación, contención y seguimiento profesional, tanto a víctimas de violencia o malos tratos como familiares e inclusive instituciones de todo el país, derechos, además de luchar contra la explotación y prostitución infantil. Las líneas son atendidas por psicólogos/as o trabajadores sociales a la vez que se trabaja con un equipo Jurídico y de Seguimiento para orientar según cada situación particular. Las líneas telefónicas son dos, a nivel nación el 0800-222-1717 pensada para la atención de víctimas de abuso sexual, grooming y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, las 24 hs. los 365 días del año. Y la línea 137 que atiende víctimas de violencia familiar y sexual, las 24 hs. los 365 días del año, brinda atención a las víctimas de violencia familiar y sexual pensando estrategias de acompañamiento y orientación para el acceso a la justicia. (jus.gob.ar programa victimas contra las violencias, acceso 09-08)
- (6) Con motivo de agilizar la lectura utilizaré la abreviatura NyA para referirme a niños y adolescentes, únicamente cuando se especifique lo contrario o esté citando o referenciando leyes haré uso de niñas, niños y adolescentes (NNyA).

6.- Del Día a Día y lo Cotidiano:

Hablar del cotidiano pareciera ser un ejercicio sencillo, como todos lo vivimos, deberíamos poder responder en palabras simples ¿qué es el cotidiano? .

Cuando queremos desentrañar ese concepto, el ejercicio se vuelve más complejo, nos encontramos con un montón de aristas que no sabíamos, o si, de su existencia. La temporalidad, el lugar, los vínculos, la reproducción social, material, lo habilitante, lo NO habilitante, la normalidad, las crisis. Subrayo crisis, palabra compleja, porque en el devenir del día a día, en la vorágine de la modernidad, no nos detenemos a analizar quienes, qué y cómo se construyen esos momentos, hasta que algo rompe nuestras rutinas, nuestra naturalizada normalidad (y pareciera que tranquilidad), haciendo entrar en “crisis” ese cotidiano, pudiendo entonces, casi como si fuéramos como un espectador lejano, observarlo y repensarlo.

No es necesario asociar crisis a grandes hechos catastróficos o graves debacles, algo que irrumpa en nuestra rutina cambiándola, un poquito o por completo, es percibida como una ruptura en lo cotidiano. Perder el colectivo, las llaves, un juguete, enfermarnos, sufrir un robo, por nombrar situaciones y cosas “pequeñas”.

Según Rossana Reguillo (2000, p 36) la manera de definirla podría ser a través de “una operación de oposición y al mismo tiempo de complementariedad: de un lado, lo cotidiano se constituye por aquellas prácticas, lógicas, espacios y temporalidades que garantizan la reproducción social por la vía de la reiteración, es el espacio de lo que una sociedad particular, un grupo, una cultura considera como lo «normal» y lo «natural»; de otro lado, la rutinización normalizada adquiere «visibilidad» para sus practicantes tanto en los periodos de excepción como cuando alguno o algunos de los dispositivos que la hacen posible entra en crisis”.

Cuando decimos que la vida cotidiana, allí donde transcurren todos nuestros días, tiene un tiempo, queremos decir que es determinada históricamente, existen estructuras que la producen y que a la vez son legitimadas por ella. Existe algo, en un momento, en una cultura y en un espacio específico que se considera y asume como legítimo, asegurando la reproducción social, la vida cotidiana, es el escenario que legitima y garantiza esta reproducción. En el cotidiano las personas desarrollan su historia individual y la historia general, garantizando, mediante múltiples acciones

la reproducción individual, que a su vez va a ser garante de la reproducción social. (Gianna, 2011)

Además de esta temporalidad, lo cotidiano posee una especialidad, un lugar, que pueden ser, geográficamente hablando, variables, una transita su día a día por varios espacios y nuestro rol cambia en cada uno de ellos. El cotidiano es insuprimible del ser humano, de la vida en sociedad, pero se modifica según los momentos históricos, las demandas que acontezcan y nuestro lugar en la reproducción material.

Para Reguillo (2000, p 46) una primera condición de la vida cotidiana “la comunicación, en la medida en que sus estructuras y lógicas de operación se hacen visibles, no por la repetición o habituación, sino por el *sentido subjetivo* de la acción que deviene intersubjetivizada en la medida en que el actor social va construyendo, en colectivo, la inteligibilidad de la acción”.

Las prácticas cotidianas, desayunar, trabajar, bañarse, ir a la escuela, ver las noticias, etc. nos dice la autora, toman relevancia cuando es posible verificar que detrás de este conjunto de “rituales” existe un colectivo que los sanciona y legitima.

La legitimación opera a través del acervo cognitivo y lingüísticamente disponible en una sociedad. Las acciones individuales se interpretan como “discursos cotidianos para nombrar a vida” Discursos nutridos de las prácticas y de la cultura depositada en las instituciones en un flujo continuo de producción de sentido. (Reguillo, 2000)

La función de estos discursos es de proteger contra las ya nombradas “crisis” o “rupturas”, la protección se produce mediante dos vías: por un lado cerrar y contener mediante la repetición y sanción la normalidad, por otro lado permitiendo dispositivos donde haya lugar para la transgresión pero en un espacio contenido y aislado, sin afectar al resto de los cotidianos ni a la reproducción social.

En la vida en sociedad existen estructuras que hacen posible las prácticas cotidianas y con ello la reproducción social. Si estas estructuras entran en crisis, se produce una ruptura entre la práctica y la estructura, modificando los esquemas de valoración y acción sobre el mundo social. La práctica quedara sin su universo simbólico que la sostiene y da sentido. Este debilitamiento del sentido genera un fallo en los presupuestos de la vida cotidiana, también es posible que los presupuestos fallidos debiliten el sentido de las practicas. (Reguillo, 2000). Con la modernidad, los avances de los movimientos sociales y las luchas ideológicas que se están gestando hace años, los discursos normalizadores y estructurantes clásicos pierden fuerza. Sin

embargo, que pierdan adherentes no significa que aún no imperen en grandes espacios de la sociedad.

Al ser menester para la existencia de un cotidiano un discurso que lo explique y fundamente, en estos contextos de transformaciones aparecen dos grandes tendencias discursivas.

Por un lado, los discursos totalitarios o intolerantes, esos discursos que apelan a la moralidad, la recuperación y sanación de lo perdido o roto. En su momento con la Ley de Matrimonio igualitario en nuestro país un sector de la sociedad, mayormente nucleados bajo preceptos religiosos, proclamaban “queremos papá y mamá” “yo defiendo a la familia como DIOS manda”, “NO a la destrucción de la familia”, frases que aún es posible escuchar y que mayormente son quienes, por medio de “salvemos las dos vidas” y utilizando frases como “esterilización y abstinencia para decidir”, “leyes que protejan a las víctimas de violación, con castigo ejemplar para los violadores” conforman el núcleo fuerte en contra del debate actual por la aprobación de la Ley de Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Por otra parte, (u otro lado), se pueden producir discursos donde se desdibujan los referentes, dando lugar a la aparición de relaciones horizontales, donde es posible establecer una comunicación centrada en la selección de códigos que tienen como base la definición en común de una situación. Si retomamos el ejemplo anterior, la Ley de Matrimonio Igualitario y el proyecto de Ley de Aborto Legal, Seguro y Gratuito, nacen desde diversos colectivos, muchos de los cuales no son o serán, usuaries, de estas normativas, pero existe una comprensión de las demandas que la sociedad toda expresa por sus múltiples actores, unificando discursos, dando voces a minorías históricamente ocultas y calladas por los discursos normativizantes y dominantes.

Estas luchas traspasan los colectivos, las atraviesan, se vuelven banderas de movimientos amplios, y colaboran a que otras pequeñas batallas puedan encontrar espacios donde ser escuchadas y legitimadas. Que gran cantidad de sectores se conformen como las minorías, no significa que deban ser excluidas de los tratamientos y discusiones políticas. En su momento las minorías fueron las mujeres, la comunidad homosexual, la comunidad LGBTIQ+, las familias por el cannabis medicinal, muchos colectivos están encontrando el lugar y haciendo oír, contando a gritos, para mostrar, en esta modernidad aún plagada de discursos conservadores, su vida cotidiana.

CAPÍTULO II

DE MENORES A NIÑEZ, DEL PATRONATO A LAS PROTECCIONES.

1.-Entre Derechos y Transformaciones:

En nuestro país hay dos cortes relativamente recientes en materia de promulgación de derechos que es preciso destacar. Primero la adhesión a la Convención Internacional por los Derechos del Niño (CIDN) y la sanción de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Niños, Niñas y adolescentes. (PINNA)

La CIDN adoptada por las Naciones Unidas en noviembre de 1989, reconoce a todos los N y A, sin distinción de clase, etnia, color, raza, religión, idioma, opinión política o de cualquier otra índole, derechos humanos básicos inalienables. Entendiendo que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencias especiales. Tiene cuatro principios fundamentales que son:

- No discriminación.
- El interés superior del niño.
- Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo.
- Participación infantil.

En esta declaración la familia es colocada en un lugar de vital importancia, se la concede como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad (CIDN, plataforma digital oficial). Asimismo el niño, para poder desarrollar plenamente su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. La convención obliga a los Estados Parte a asegurar la aplicación sin discriminación y protegiéndole de este si la hubiera. Los Estados se comprometen a asegurar la protección y el cuidado necesario del niño, sin dejar de lado el deber de sus padres o tutores. Siempre

teniendo consideración primordial al interés superior del niño por lo tanto deben garantizarse que las instituciones y establecimientos que trabajen con ellos lo hagan cumpliendo las normas establecidas por cada país y que la Convención modifica.

Para poder dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención los Estados Parte deberán adoptar múltiples medidas administrativas, legislativas y de diversa índole, incluyendo por supuesto destinar una amplia cantidad de recursos económicos.

2.- Sobre los Dispositivos y lo Normativo:

La Convención contempla que los niños no sean separados de sus padres excepto situaciones que las autoridades competentes determinen dicha separación necesaria para conservar la integridad física y el interés superior del niño. Aquí entran en juego los dispositivos que los Estados despliegan para alojar a este niño sin continuar vulnerando sus derechos. En nuestro país se dan situaciones complejas en los diferentes dispositivos. Podríamos decir que las intervenciones en las instituciones que trabajan con niños se encuentran enmarcadas en esta convención, el niño o adolescente es escuchado, tenido en cuenta, se prioriza su comunidad o ámbito familiar, no hay discriminación, generalmente, de casi ningún tipo.

Sin embargo no se trabaja con un mismo criterio en todos los dispositivos y establecimientos, no intervienen de la misma manera todos los profesionales, existen diferencias entre localidades, provincias, inclusive entre barrios. La falta de recursos tanto materiales como humanos, el desmantelamiento de secretarías, ministerios y programas agrava esta situación, sin recursos se vulneran derechos y sin marcos de trabajo se dejan librado a la “buena voluntad” muchas estrategias o acciones. No es renegar de la buena voluntad, tan necesaria en estos tiempos de individualismo generalizado, es considerar que no alcanza con ella, que se necesitan políticas y proyectos de gobierno que atraviesen las situaciones, que a manera integral dispongan de todas las herramientas, que sean necesarias para el trabajo con sectores que a pesar de tratados, convenciones, leyes, siguen encontrándose en un lugar de vulneración de derechos.

Cuando se hace referencia a todos los NA y J que se encuentran conviviendo en dispositivos regulados, en su variabilidad de formas, bajo la órbita del Estado, se usa el concepto de institucionalizadas, hablamos de niñez institucionalizada para dar

cuenta de ese transcurrir de los chicos en una multiplicidad de espacios que no escapan a las relaciones de poder y de lucha entre la sociedad, el mercado y el Estado. Este campo se encuentra cargado de experiencias y vivencias de los niños, mientras es atravesado por los cambios políticos, económicos y sociales de la comunidad toda.

A nivel país la denominación de “institucionalizadas/os”, conforme al Relevamiento de Niñas, Niños y Adolescentes de la República Argentina (2017 p 7) comprende a

“todas las niñas y los niños o adolescentes que habiendo sido alcanzadas/os por una medida excepcional de protección de derechos, se encuentran separadas/os de su medio familiar y alojadas/os en dispositivos de cuidado, sean estos de modalidad residencial o familiar y de gestión pública o privada”.

En nuestro país, según el Protocolo de Procedimientos para la Aplicación de Medidas de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, (2018, p 8) un dispositivo “indica una red de relaciones que se pueden establecer entre elementos heterogéneos como discursos, instituciones, arquitectura, reglamentos, medidas administrativas, enunciados científicos, lo dicho y lo no dicho. El dispositivo mismo es el entramado establecido entre estos elementos heterogéneos, discursivos y extra-discursivos. Para nuestro interés particular los dispositivos refieren a prácticas que tienen la función de alojamiento de los niños y adolescentes sin cuidado parentales, así como la restitución de sus derechos vulnerados”.

Estos dispositivos institucionales destinados al alojamiento de N y A separados de su medio familiar, pueden tener la modalidad de cuidado residencial o familiar y ser de gestión pública o privada.

Al 2017 el total de dispositivos residenciales y familiares, públicos y privados en todo el territorio nacional es de 1.635 (Relevamiento de Niñas, Niños y Adolescentes de la República Argentina, 2017)

Tipos de dispositivos:

Dispositivos de cuidado residencial: son las instituciones de alojamiento de carácter convivencial, pueden ser de gestión pública o privada. Se denominan de varias formas, hogares, institutos, residencias, casas hogares, etc.

Dispositivos de cuidado familiar: son los dispositivos de alojamiento que proponen una dinámica de funcionamiento similar a la familiar, también pueden ser de gestión pública o privada y tienen diversas denominaciones, familias solidarias, familias comunitarias, familias de acogimiento, familias cuidadoras (término genérico para definirse a todas las denominaciones de este tipo de dispositivo), hogares de tránsito, etc.

3.- Conformación de los Dispositivos Institucionales:

Los dispositivos de cuidados residenciales o de cuidado en familias tienen características específicas por pensar la inclusión de estos niños y adolescentes separados de su medio familiar. Como explicamos antes los dispositivos familiares pueden ser de gestión pública o privada mientras que los residenciales además pudieran ser convenidos o co-gestionados, permitiendo que lo estatal trabaje y acuerde con la sociedad.

Los equipos de los dispositivos deberán estar conformados -en general- por personas que cumplan funciones dentro del dispositivo relacionadas con la protección y restitución de derechos de N y A.

“Deberán estar capacitados interdisciplinariamente y además contar con formación específica para cada una de sus funciones siendo el marco de todas la Doctrina de Protección Integral de Derechos, además deberán garantizarse la continuidad y estabilidad de los equipos”. (Protocolo de Procedimientos para la Aplicación de Medidas de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2018, p 15).

Las principales Funciones del equipo técnico, tanto de los dispositivos de cuidado residenciales como familiares podríamos resumirlas de la siguiente manera:

Deberán trabajar y operar con conceptos y criterios acorde a la doctrina de Protección integral de Derechos, siempre considerando la singularidad de cada N y A así como las características de su medio familiar, social y comunitario.

Habrán de contar con protocolos de intervención y normas de procedimientos a la vez que elaborar diagnósticos integrales y estrategias de intervención en conjunto. Será su obligación construir proyectos de egreso desde el mismo momento

del ingreso, promover la participación y fortalecimiento del vínculo de les N y A con sus familias excepto que resolución judicial indique lo contrario.

“Estos equipos deberán intervenir de manera “contenedora” tendiendo a la reparación de la situación que dio origen a la medida de separación (cuando fuera posible), siempre se tendrá en cuenta el lugar de origen así como la cultura y las redes comunitarias que puedan construirse. Las interacciones personales y los espacios convivenciales van a pensarse como lugares superadores de las experiencias de vulneración.” (Protocolo de procedimientos para la aplicación de medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, 2018, p. 16).

Mientras dure el alojamiento de les niñas y jóvenes en los dispositivos institucionales se deberá registrar y evaluar todas las intervenciones que se realicen acompañando el proceso propio de cada chique durante el desarrollo de su autonomía y potencialidades. Evitando los cambios institucionales, este ir y venir por instituciones de salud, escuelas, dispositivos, centros de día, etc. para que sea posible crear y sostener vínculos comunitarios y culturales.

Se intentara sostener, exceptuando situaciones donde el interés del niño no lo suponga o por reserva judicial, el vínculo con su medio familiar. Sucede que en situaciones donde se pasa de una MPI a una MPE estos vínculos son más escasos y no suelen incluir la posibilidad de convivencia fuera de las instituciones de cuidado. Estos dispositivos son expresados en clave de sustitutos de la familia, no familia únicamente como espacio del afecto y el amor sino principalmente como impartidor de normas sociales que permiten desarrollarnos de manera autónoma. No es menor ni casual esta manera de entenderlos, forma parte de una respuesta de las políticas estatales a desigualdades o vulneraciones que la familia no puede enfrentar. La Familia con sus múltiples modelos y su organización tienen un lugar indispensable en las políticas estatales de bienestar. Cuando esta primera institución no puede garantizar la supervivencia y el ejercicio de los derechos de les N y A, es el Estado quien interviene con sus normativas, instituciones, dispositivos y todos los profesionales que allí se encuentren. Muchas veces también es la familia quien compensa los fracasos de las políticas estatales, cuando ninguna institución se vuelve capaz de compensar los fracasos de las demás es cuando aparecen las situaciones de “crisis” (Jelin, 2005).

4.- De Objeto a Sujete⁷:

En Argentina previo a la Convención Internacional por los Derechos del Niño, se promulga en el año 1919, la Ley N° 10.903 de Patronato de Menores o conocida también como “Ley Agote”⁸. Esta normativa intervenía y regulaba sobre las infancias, pero no todas, las infancias pobres eran las destinatarias de esta Ley. La infancia y la minoridad se construyeron sobre la base de las condiciones materiales de vida. Los tribunales de menores aparecen a partir de la Ley de Patronato, para intervenir en caso de “peligro moral y/o material y para aquellas situaciones que vinculen menores como víctimas o victimarios de delitos” (Ripoll, 2017 p 39).

En estos tribunales es el Juez la autoridad máxima, quien además de su formación debía ser “buena persona”, alrededor de él se levantan instituciones y actores relacionados con la caridad y la filantropía, quienes se encargaron de ejercer las medidas impuestas por el, que mayormente consistían en la separación de los niños de sus grupos familiares y el encierro en instituciones totales (orfanatos, hogares, casas de familias) (Ripoll, 2017).

Se construye entonces, lo conocido como la Doctrina de la Situación Irregular, había dos tipos de niñez, quienes provenían de una “buena familia” y contaban con

(7) Hago uso de la palabra sujeto considerando que la no existencia en la palabra sujeto de su denominante en femenino (sujeta) es producto de años donde el lenguaje se adaptó a la lógica patriarcal.

(8) Se le conoce como Ley Agote por hacer referencia a su impulsor el Dr. Luis Agote, miembro del Partido Conservador. Durante los debates parlamentarios argumenta a favor de su proyecto vinculando lo acontecido en la Semana Trágica con una niñez abandonada y delincuente, estigmatiza a familias de bajos recursos como lugares donde se gestan y reproduce la “vagancia, el crimen y la violencia”. “las etapas de esta carrera de la vagancia y el crimen son las siguientes: los padres mandan a los niños a vender diarios, el primero, segundo y tercer día reciben el producto obtenido de la venta. Pero en seguida los niños **juegan** (negrita mía) el dinero o se lo gastan en golosinas y en sus casas sus padres los castigan, luego de dos o tres correcciones, generalmente un poco fuertes, resuelve el niño no volver nunca más y viven robando en los mercados, durmiendo en las puertas de las casas y fatalmente caen en la vagancia y después en el crimen” Continuaría también en el parlamento lo que pareciera ser un análisis sobre el oficio de diariero, “es necesario no equivocarse y conocer la psicología infantil. El niño es ratero, es mentiroso, es incendiario, comete sin número de faltas aunque haya nacido en el hogar más respetable y más moral... si se busca en los antecedentes de estos pequeños criminales se encuentran que son lustrabotas, vendedores de diarios, mensajeros, y después, está probado que el 50% de los individuos que están en las prisiones y que residen desde la niñez en nuestro país, han sido vendedores de diarios”

Es suya la tan conocida y utilizada por muchos sectores frase “ nuestra Ley falla si no llegamos a suprimir el **cáncer social** que representan 12 a 15 mil niños abandonados moral y materialmente que **finalmente caen en el crimen y la vagancia** (negrita mía). Esta Ley logra ser parte de nuestra normativa respondiendo a los intereses de un sector social, que encuentra en los sectores populares, los niños y adolescentes pobres y en los barrios su mayor miedo e inquietud, la solución era encerrar, vigilar, controlar y castigar. (web, patagoniarebelde.undav.edu.ar consultado el 02/08/19)

recursos resolvían las situaciones por otras vías, sin la intervención del juez de menores y tomando los problemas otras características. En cambio, quienes se construían como “menores” eran aquellos niños y adolescentes que provenían de familias “irregulares”, transitaban de manera “irregular” por la escuela, cometían actos “irregulares”.⁹ Entran en el circuito institucional y judicial, siendo su tutor el Juez.

En las teorías de la minoridad, protección y castigo son dos caras de la misma moneda, castigan y/o encierran para proteger, u ocultar, a la infancia en peligro, material o moral. Lo que se sanciona a estos niños no es un delito, es su origen social, un estado de situación., la presunción de poseer potencial delictivo. (Frigerio, 2008).

En esta “doctrina” no hay lugar para la palabra del niño ni su interés, la noción de menor encierra la idea de que es “Incapaz” entonces no solo sus opiniones no son válidas, sino que su destino es planificado y decidido por alguien totalmente ajeno a su situación, pero, que es “buena persona y buen padre”. Esta idea del niño o adolescente como “incapaz” es la principal crítica que se le realiza al modelo tutelar, no se pone tanto en juego las intervenciones diferenciadas entre menores y niños, la tutela sigue apareciendo como una medida de control del Estado sobre los sectores populares.

Con el corrimiento del lugar que ocupaba la filantropía sobre las intervenciones sociales, debido a una mayor presencia estatal que despunta con el peronismo y la Fundación Eva Perón, se clausura la transferencia de recursos a organismos de caridad privados ya que la población que por años fueron destinatarios de estos ahora se encuentran bajo la órbita del Estado, específicamente bajo la Dirección Nacional de Asistencia Social (Victoria, 2017).

Con estas nuevas formas de intervenir y pensar las políticas, se habilita una transformación en las maneras entender al niño, ya no como objeto de intervención sino como sujeto, se imponen límites a las prácticas de sometimiento y deja en evidencia que a la Doctrina de la Situación Irregular, junto con sus métodos de control y violencia simbólica, ya no le queda mucho tiempo. (Ripoll, 2017).

Sabemos que la agenda pública es construida, se construye por decisiones de hacer énfasis en tal o cual situación., en legislar y dar garantías en tal o cual otra, no

(9) Graciela Frigerio habla de una división entre quienes son llamados “niños” y quienes fueron identificados como “menores”, a estos últimos es que se aplica las prácticas de minorización, dichas prácticas niegan la inscripción de los sujetos en el tejido social, constituyen en las infancias un *resto* (subrayado de la autora) y que ofrecen a las vidas la institucionalización de las vidas dañadas.

todas las manifestaciones de la sociedad llegan a ser “oídas” por el Estado y sus representantes. Respecto a la Ley Agote, bien nos recuerda Graciela Frigerio, aunque la normativa marque y delimite una constitución de la niñez, las leyes no florecen de la nada, son producto de un contexto socio-político, que la ley minorice y demonice a los niños no es exclusivamente culpa y responsabilidad de su texto, ya existían antes amplios sectores consideraban a estos sujetos pequeños como peligrosos. (Frigerio, 2008).

Es con la mencionada Convención Internacional de los Derechos del Niño, donde se comienza el cambio de paradigma definitivo. En esta convención sus ejes principales se basan en el interés superior del niño y la categoría infancia pasa a constituir al niño como un “sujeto de derechos” igualables a los de los adultos pero con características propias por ser una persona en desarrollo.

Esta transformación en las formas de entender al niño, a la infancia en general, trae consigo una necesidad de que tanto las políticas y los establecimientos que trabajen con infancias, gubernamentales o no, adapten sus protocolos de trabajo, conjuntamente supone una necesaria actualización en las maneras de intervenir de los diferentes colectivos profesionales, a riesgo de pensar estrategias inadecuadas, que no contemplen las particularidades de cada situación o los deseos de ese N y A.

La premisa de formación constante hace años forma parte de varias escuelas de Trabajo Social que lo incluyen en su código de Ética como parte indisoluble de la profesión y el accionar profesional en paralelo con una de construcción que vaya a corriente de todos los cambios en materia de derechos y garantías.

5.-Sistema de Protección:

En nuestro país, la Ley 26.061 de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes viene a dar el corte, a la Doctrina de la Situación Irregular e instala todo un nuevo paradigma de los derechos de la niñez, producto del arduo movimiento por los Derechos Humanos, se constituye como una demanda de la sociedad y los colectivos profesionales, además de instalar todo un marco teórico y normativo para las intervenciones e instituciones. Llega para derogar la Ley N° 10.903 del Patronato de Menores que como ya dijimos “El paradigma de intervención de las políticas sociales en esta época consideraban al niño, niña o adolescente como un “objeto” a

tutelar por parte del Estado” (Revista Psicología Digital UNR, 2015 p 33), este paradigma se basaba en una idea de control sobre esa población.

Este nuevo escenario instaura un “Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado Argentino y el ordenamiento jurídico nacional” esta política de Protección Integral debe implementar mediante una “concentración articulada de acciones de la Nación, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Municipios” (Art 32, Ley 26.061).¹⁰

Este Sistema de Protección Integral (SPI) va a conformarse por tres niveles:

- Nacional: en este primer nivel encontramos la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, es el órgano especializado en materia de derechos de familia y adolescencia. Va a funcionar con representación interministerial y de las organizaciones de la sociedad civil. Su ámbito de aplicación es el Ejecutivo Nacional. (Art 42 Ley 26.061).
- Federal: aquí se encuentra el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, estará especializado en materia de derechos de infancia y adolescencia siendo sus funciones deliberativas, consultivas, de formulación de propuestas y de políticas de concentración, siendo su ámbito de aplicación en todo el territorio del país. (Art 42 Ley 26.061)

(10)Para hablar de Sistema de Protección Integral nuestro país toma y plasma casi idénticamente lo propuesto por la CEPAL, “conjunto de órganos, entidades, mecanismos e instancias a nivel nacional, regional y local orientados a respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de los niñas y niños y reparar el daño ante la vulneración de los mismos establecidos por la legislaciones nacionales de infancia.” (Documento CEPAL, Morlachetti pg12) Inclusive se contempla los convenios y las coordinaciones que puedan surgir con instituciones privadas u organización no gubernamentales, determinando que para tratarse de un sistema debe componerse por “instituciones que se encuentran interrelacionadas y que cada una componga un todo al servicio de un mismo objetivo” (Documento CEPAL Morlachetti pg. 12).

- Provincial: órgano de planificación y ejecución de las políticas de niñez, su forma y jerarquía será determinada por cada provincia, respetando las normativas propias y las instituciones preexistentes. Aquí se habilita la posibilidad de que las provincias celebren convenios con municipios y comunas como trabajar en coordinación con las organizaciones no gubernamentales que trabajen con niñez y familia, para organizar seguimientos de programas de protección integral. (Art 42 Ley 26.061)

6.- Medidas de Protección:

Dentro de este SPI aparecen enmarcadas tres tipos de medidas de protección, que aunque comparten un mismo marco legal y muchas similitudes, son diferentes sus aplicaciones.

Medidas de protección Integral de Derechos (MPI):¹¹ son dispersadas por un órgano administrativo local ante la amenaza o violación de los derechos o garantías de niños o adolescentes, proveniente del Estado, la Sociedad, padres, familia, particulares, de la conducta del niño, etc. su objetivo es preservar o tratar de reparar las consecuencias. Aun ante la falta de recursos materiales de los padres, la familia o sus representantes legales no se autoriza la separación de ellos ni la institucionalización del niño o adolescente. Se van a aplicar de manera prioritarias las medidas que tengan como finalidad la preservación y fortalecimiento de los vínculos familiares y cuando la amenaza o violación de derechos se relacione con dificultades económicas o necesidades básicas insatisfechas, las medidas se dirigirán a ayudar y brindar apoyo económico contemplando el sostenimiento y fortalecimiento de los vínculos familiares. Estas medidas hacen un especial hincapié en la familia y la mantención de estos vínculos.

Medidas de Protección (MP): Cuando se comprueba la amenaza o violación de derechos deben adoptar medidas, estas pueden variar, algunas pueden tender a

(11) En nuestra provincia la principal MPI que se aplica es el "cuidado de la niña, niño o adolescente en su propio hogar, orientando y apoyando a los padres, representantes legales o responsables en el cumplimiento de sus obligaciones, juntamente con el seguimiento temporal de la familia y de la NN o A a través de un programa" (relevamiento de Niñas, Niños y Adolescentes de la República Argentina, 2017, pág 15).

la permanencia de la convivencia con el grupo familiar, a la asistencia integral a embarazadas, inclusión en programas de apoyo escolar o suministro de becas de estudio si fuera necesario, programas de apoyo y fortalecimiento familiar, seguimiento de la familia para asegurar el bienestar del niño o adolescente en su propio hogar, tratamiento médico o psicológico, asistencia económica, entre otras estrategias que pueden surgir según las situaciones que se presenten.

Medidas Protección Excepcionales (MPE): Son las que se adoptan cuando los niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar¹² o cuando su interés superior exija que no permanezcan en este medio. Son medidas limitadas en el tiempo que deberían seguir siempre que persistan las causas que les dieron origen. ¹³

Estas medidas serán procedentes cuando previamente se hayan cumplimentado las medidas de protección integral de derechos, luego es una autoridad local quien establece la toma de las medidas excepcionales.

En estas últimas medidas excepcionales, es donde se enmarcan dispositivos residenciales.

Su aplicación será según ciertos criterios:

- a- La permanencia temporal en ámbitos familiares alternativos, primero se intenta buscar alojar al niño o adolescente con personas vinculadas a ellos, sea por parentesco o por ser miembros de la comunidad. Siempre es necesario tener en cuenta la opinión de los N y A sobre con quien y donde quieren permanecer, aun sea de manera temporal.
- b- Solo de forma excepcional, subsidiaria y durante el más breve tiempo posible se recurre a convivencias alternativas. El Estado con sus dispositivos temporalmente asume la crianza, se debe continuar intentar el regreso de estos NyA a su grupo familiar y comunitario. Cuando se piensen las estrategias y lugares se tendrán en cuenta la continuidad de la

(12)Se entiende por “familia o medio familiar” (de igual manera se define grupo familiar, grupo familiar de origen, medio familiar comunitario y familia ampliada) “además de los progenitores, a las personas vinculados a los niños y adolescentes a través de líneas de parentesco por consanguinidad o por afinidad, o con otros miembros de la familia ampliada. Podrá asimilarse al concepto de familia a otros miembros de la comunidad que representen para el niño o adolescente, vínculos significativos y afectivos en su historia personal como así también en su desarrollo, asistencia y protección” (art 7 decreto 415/06).

(13)Entre las opciones de causas de aplicación de una MPE durante el relevamiento 2017, para Santa Fe la principal causa fue violencia y maltrato, en segundo lugar abandono. (relevamiento de Niñas, Niños y Adolescentes de la República Argentina, 2017)

educación, su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico. Estas medidas deben ser siempre supervisadas por un órgano administrativo local competente y judicial interviniente.

- c- Estas medidas no sustituyen el grupo familiar de origen con el objetivo de preservar la identidad. Se debe tratar de preservar la convivencia de los hermanos. Estas medidas no consisten en la privación de la libertad de los NyA. (Ley 26.061 Art 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40,41).

Esta nueva normativa elimina la denominación de menor, ahora se entiende que los N y A pasan a constituirse como sujetos, diferentes a los adultos, con derechos específicos por su condición de persona en desarrollo, estos derechos y garantías son de orden público, irrenunciable, interdependiente, indivisible e intransmisible. Aquí el interés superior del niño es lo más importante a considerar, tanto para las instituciones estatales que abordan situaciones como para los profesionales. Ahora las responsabilidades de los padres en materia de crianza y cuidado son equitativas, con el nuevo Código Civil y Comercial¹⁴, se reemplaza la denominación de patria potestad por la de cuidados parentales, donde indistintamente ambos padres pueden ejercerla y comparten las obligaciones.

Los cuidados parentales consideran el centro de vida como parte vital de la vida del niño o adolescente por lo que es tenido en cuenta, al momento de pensar y decidir quien detenta el cuidado, así como también con quien desea permanecer este niño. Esta idea de escucha sobre la opinión y deseo de los N y A es parte constitutiva de sus derechos, debe ser respetado y garantizado tanto por quienes representen los cuidados parentales o por las instituciones, organismos y profesionales del Estado. La responsabilidad parental deberá tener en cuenta la autonomía progresiva de este niño o adolescente, conforme a sus propias características, mientras más autónomo sea va disminuyendo la representación de sus progenitores en el ejercicio de los derechos de los hijos.¹⁵

(14)El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación es sancionado y promulgado en Octubre de 2014. En su artículo 638 define responsabilidad parental como “el conjunto de deberes y derechos que corresponden a los progenitores sobre las personas y bienes del hijo, para su protección, desarrollo y formación integral mientras sea menor de edad y no se haya emancipado”.

(15)Artículo 639 “La responsabilidad parental se rige por los siguientes principios:
a- El interés superior del niño

En estos períodos de transiciones tiene una vital importancia en nuestro país y al momento de pensar todas las intervenciones desde el Trabajo Social, el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, no solamente como decíamos antes elimina la noción de patria potestad, es quien da un marco legislativo en temas de familia e infancia poniendo el foco en el sujeto y la situación particular que atraviesa. Siempre esta persona se va a constituir como un sujeto de derechos.

Aunque como bien nos dice Graciela Nicolini (2015) en el Trabajo Social no debería “ser una novedad” ya que varios de los nuevos derechos y garantías forman parte de principios enraizados y fundadores de la profesión. La consideración del contexto familiar y social, el reconocimiento de la singularidad de las personas (con el abordaje diferencial e interdisciplinario que implica), la participación activa del sujeto, la familia o la comunidad en la estrategia, ya eran parte de los orígenes del Trabajo Social como profesión, la novedad reside en que ahora una normativa lo hace explícito y con ello extensible a todas las profesiones que intervienen.

La Ley de protección a la niñez, señala en uno de sus artículos, que las políticas públicas relacionadas con niñez y adolescencia tendrán como una de sus pautas el fortalecimiento del rol de la familia, ubicándola como parte del eje central de todas las estrategias políticas que puedan gestarse. Sin embargo también en esta misma idea la coloca como responsable mayoritario de asegurar el disfrute y los ejercicios de derechos de los niños y adolescentes.

Las políticas públicas a partir de esta Ley deben elaborarse para fortalecer tanto el rol de la familia como garante de derecho, brindar los medios para agilizar las intervenciones, promover las redes intersectoriales, gestionar de manera asociada los diferentes niveles de los organismos del gobierno con la sociedad civil y propiciar la constitución de organización para la defensa y protección de los derechos de niños y adolescentes. Demarca inclusive la obligatoriedad del Estado con todos sus organismos en asegurar los medios para que sea la familia quien asuma la

b- La autonomía progresiva del hijo conforme a sus características psicofísicas, aptitudes y desarrollo. A mayor autonomía, disminuye la representación de los progenitores en el ejercicio de los derechos de los hijos.

c- El derecho del niño a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta según su edad y grado de madurez. (Código Civil y Comercial de la Nación, Art 639).

responsabilidad de proteger y garantizar los derechos, en caso de no poder hacerlo el Estado asume esta responsabilidad.¹⁶

Siempre desde las instituciones y les profesionales, se va a intentar sostener los vínculos familiares y de la comunidad de origen. Todos los NyA tienen derecho a la vida, la dignidad y a la integridad personal, se los comprende como sujetos plenos de derecho, como ya señalamos, personas en desarrollo. Quien conozca de malos tratos o situaciones que atenten contra la integridad psíquica, física, sexual, moral o cualquier tipo de violación a sus derechos, está en obligación de comunicar la situación a cualquier organismo o autoridad local de aplicación. Los organismos del Estado deben garantizar programas gratuitos de asistencia y atención integral.

7.- Niños y Adolescentes Sin Cuidados Parentales:

Nuestra legislación va a comprender a los Niños y Adolescentes Sin cuidados Parentales (NASCP) como todo aquel que fue separado de su grupo o medio familiar debido a una medida de protección excepcional de derechos y que por lo tanto se encuentra alojado en algún dispositivo de cuidado residencial o familiar.¹⁷ (Relevamiento de Niñas, Niños y Adolescentes de la República Argentina, 2017). La categoría Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes incluye a quienes se encuentren en los dispositivos de cuidado teniendo 18 años o más. La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia realizó desde fines 2015 hasta agosto 2017 un relevamiento en conjunto con UNICEF, “incluyendo tanto a niñas, niños y adolescentes como a

(16) En la mencionada Ley se demarcan tanto los fines de las políticas públicas en materia de familia “fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes” (art 4° Ley N°26.061), inclusive se plasma la responsabilidad de la familia “la familia es responsable en forma prioritaria (subrayado mío) de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías” (Art 7° Ley 26.061).

(17) Existe una temporalidad prevista u obligatoria que debería cumplirse en las medidas excepcionales, para la ley nacional 26.061 “solo en forma excepcional, subsidiaria y por el más breve lapso posible debe recurrirse a una medida excepcional”, teniendo en cuenta que nuestro Código Civil y Comercial establece un plazo de ciento ochenta días tras los cuales si no se posibilitó la permanencia del niño con la familia de origen o ampliada y sea irreversible esta situación, se dictamina la situación de adoptabilidad del niño o adolescente. Nuestra ley provincial N° 12.967 establece noventa días con posibilidad de extender hasta un año y medio, luego de ese tiempo la medida debe resolverse definitivamente.

jóvenes de 18 años o más”)¹⁸. (Relevamiento de Niñas, Niños y Adolescentes de la República Argentina, 2017).

A nivel nacional la cantidad de N y A que se encuentran incluídas en los dispositivos de cuidado, sea residencial o familiar, al 31 de agosto de 2017 es de 9.096, si incluimos a los jóvenes esa cifra asciende a 9.748 NA y J institucionalizadas.

En la provincia de Santa Fe, los datos obtenidos por el relevamiento de UNICEF, muestran que al 2017 existían un total de 958 NA y J institucionalizadas, de los cuales 906 tienen entre 0 y 17 años y 52 más de 18 años. Al período 2017 la totalidad de dispositivos residenciales y familiares es de 188, incluyendo ambos tipos de gestión, pública o privada, con convenio y sin convenio. Siguiendo este informe, del total de esos dispositivos residenciales, 20 son de gestión pública, 36 privadas, 33 poseen convenio y 3 sin convenio.¹⁹

Según la defensoría de niñas, niños y adolescente de Santa Fe, al período 2017 se encuentran informadas 41 instituciones de acogimiento alternativo al grupo familiar, existiendo más dispositivos alternativos como Programas de Acogimiento Familiar, Clínicas de salud mental, Centros para personas con discapacidad o espacios como hostel, hoteles y pensiones que no se incluyen en dicho informe.

Teniendo en cuenta el informe de la Defensoría de N y A de Santa Fe (2018) realizado entre mayo 2016 y febrero 2017, 503 NN y A entre 0 y 18 años se alojaban en las 41 instituciones de acogimiento oficiales y convenidas por la Subsecretaría de Derechos Niñez, Adolescencia y Familia. De este total de instituciones el 32% pertenecen al Estado provincial y un 68% a organizaciones sociales en convenio con el Estado. Estas 41 instituciones de acogimiento alternativo al grupo familiar se desglosan en 37 centros residenciales, 3 centros para personas con discapacidad, 1 comunidad terapéutica. Del total 28 corresponden a ONG que tienen convenio con el Estado provincial, y 3 son de gestión mixta, 2 entre el Estado provincial y ONGs de Rosario y 1 entre el Estado provincial, el estado municipal y una ONG de Reconquista.²⁰

(18) 73 jóvenes no pudieron desagregarse por las jurisdicciones y 2 fueron incluídos en la categoría de otros.

(19) Entre esos tres se encuentran Casa Puente y El Chalecito, ambos modelos de co-gestión.

(20) Existe una brecha, amplia, entre la cantidad de dispositivos, residenciales o familiares, que se informan, a nivel nacional el informe de Unicef y Nación da un total de 188 dispositivos, mientras que el registro del observatorio de la Niñez y Adolescencia de nuestra provincia nos da un total de 41 dispositivos informados por la subsecretaría, aunque existen más no se pudo relevar información oficial sobre los 147 dispositivos que estarían faltando, existe una guía del sistema de Protección de la Provincia de Santa Fe, que nos da un total de 53

La mayor cantidad de instituciones de Acogimiento se da en las grandes ciudades de nuestra provincia, la capital, Santa Fe con 13 y 209 N y A, y Rosario con 18 instituciones y 172 N y A relevados durante 2016-2017.

Les N y A que se alojan en estas instituciones mayormente tienen entre 11 y 18 años y se encuentran en situaciones difíciles de adoptabilidad, del total, 503 NN y A, 270 eran mujeres y 220 varones, (sobre 13 N y A no se relevó su género).

En estas instituciones la temporalidad de las MPE supera el máximo definido por la ley, el estudio demuestra que en la provincia hay una gran cantidad de N y A (71%) que tienen vencidas los tiempos de las medidas pero continúan en instituciones de alojamientos siendo el tiempo que permanecen generalmente mayor al año y medio que estipula la normativa provincial, sin contar el haber vivido previamente en otros dispositivos. Es común encontrar N y A con amplias trayectorias, pasando una gran parte de su vida institucionalizados. (Informe Defensoría de NN y A 2016-2017).

Mayormente todos estos chicos conviven con muchos otros, en algunos lugares superando la capacidad de alojamiento pensado, haciendo referencia a los 41 dispositivos informados al 2017, un 39% se encontraba sobreocupado y un 44% en condiciones de hacinamiento²¹. Esto demarca que existen aún en los dispositivos "oficiales" condiciones que vulneran derechos de estos NA y J.

8.- Legislación en Nuestra Provincia:

En Santa Fe la Ley N° 12.967 (modificada en el 2011 por la Ley N° 13.237) es la legislación vigente sobre Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes promulgada en el año 2009 para adecuar la normativa de la provincia

dispositivos, oficiales y con convenio, sin embargo no aparecen en su lista los co-gestionados, privados ni algunos convenidos, además al no poseer fecha ni metodología usada para obtener los datos, no podemos saber exactamente si no aparecen por una cuestión de temporalidad y/o por no haber sido relevados. Por lo tanto comparto todos los datos que puedan obtenerse a sabiendas que los números pueden no ser los que correspondan pero con la esperanza de que se generen nuevos informes que sean más detallados.

(21)El nivel de sobreocupación se construye teniendo en cuenta cantidad de plazas establecidas entre la subsecretaría y cada institución y la cantidad efectivamente ocupada. El indicador de hacinamiento fue construido según disposición y dimensiones de las habitaciones, tomando en consideración la relación entre cantidad de camas y habitaciones, usando de referencia la definición de Hacinamiento del Censo Nacional de Población, Hogares y viviendas 2010 que lo define como el cociente entre la cantidad total de personas del hogar y la cantidad total de habitaciones.

a la Ley Nacional N° 26.061, junto con la Ley N° 13.345 de violencia familiar conforman el marco legal de los dispositivos y profesionales que intervienen en nuestra provincia y en las diferentes localidades. El organismo de aplicación para Santa Fe es la Subsecretaría de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, sede en Santa Fe y Rosario, desde aquí se desprende la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes (DNA), programas como el de Autonomía Progresiva o Equipos Territoriales.²²

La nueva legislación viene a transformar las lógicas de intervención de todas las instituciones y sus dispositivos. Siendo que antes las estrategias se centraban en aquellos niños que “se encuentran en peligro moral o material, en situación de abandono o que fueran víctimas o victimarios de un delito” ahora la concepción del niño como sujeto de derecho elimina las diferencias jurídicas, desaparece esta antigua dicotomía entre menores (aquellos abandonados o “victimarios”) y niños. Desde la nueva normativa la figura del juez de menores queda limitada sólo a cuestiones penales y todo el abanico de situaciones deben abordarse desde los órganos dependientes del Poder Ejecutivo respetando el marco legal que brinda la nueva legislación. (Ripoll, 2017).

Estas metodologías de trabajo “transformadas” se evidencian con fuerza en nuestra provincia debido a que adecuarse a este nuevo paradigma legal trae aparejado cambios en las estructuras institucionales.

El SPI de Derechos de N y A para construirse como un “sistema de protección” propone una articulación a nivel local, regional y nacional en conjunto con una corresponsabilidad en todos los niveles del Estado.

En Santa Fe se diferencian dos niveles de Intervención dentro del SPI. Al primer nivel le corresponde la intervención en situaciones de urgencia, donde exista una amenazada o vulneración de los Derechos así como también le corresponde desarrollar programas y actividades que promuevan derechos.

(22) Aunque en nuestra provincia se desprenden un amplio abanico de programas y profesionales que trabajan con medidas excepcionales, no se encuentra establecido aún un protocolo de actuación para el cese de las medidas excepcionales, pasado el plazo máximo de año y medio y en caso de que la re vinculación con el medio familiar no fuera posible, la Autoridad Administrativa Regional o Provincial resolverá definitivamente la situación proponiendo medidas definitivas, pudiendo ser la adoptabilidad, tutela, guarda con fines adoptivos, en caso de que se hubieran cumplido la mayoría de edad o ser decisión del niño o adolescente no ser adoptado, las estrategias deben ser otras y es aquí donde se trabaja en conjunto con programas como Autonomía Progresiva, Vuelvo a Estudiar, Nueva Oportunidad y Progresar. (Anexo I reglamentación de la Ley N° 12.967)

Este primer nivel se encuentra integrado por:

- Centros de Acción Familiar (CAF), dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.
- Centros de Día y Guarderías con y sin convenio con la Subsecretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.
- CS, Hospitales, Servicio para la Atención Médica de la Comunidad (SAMCoAs), Equipos de Fortalecimiento Matricial, dependientes todos del Ministerio de Salud.
- Vecinales.
- Escuelas y equipos Socio educativos, dependientes del Ministerio de Educación.
- Sedes Territoriales, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.
- Servicios locales de Promoción y Protección de Derechos en las distintas municipalidades y comunas.
- Centro de Orientación a la Víctima de Violencia familiar y Sexual. Comisarias. dependientes del Ministerio de Seguridad. (Guía del sistema de Protección de los derechos de niñez, adolescencia y familia, Gob. Santa Fe).

Todos los equipos que conforman este nivel y pertenezcan a la Secretaría de Desarrollo Social están habilitados y capacitados para aplicar MPI.

Por otra parte el segundo nivel de intervención está pensado para brindar asistencia tanto técnica como jurada trabajando en conjunto con los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos, para una intervención concreta y el diseño de programas. Es el nivel donde se aplican las MPE²³.

Lo integran:

- Equipo de guardias ante Urgencias, dependiente del ministerio de Desarrollo social.
- Equipos Territoriales de Niñez, Adolescencia y Familia, dependientes del ministerio de desarrollo Social.
- Instituciones de Alojamiento Transitorio para niños sin Cuidados Parentales (Hogares oficiales, ONG con convenio y sin convenio).

(23) La dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y las Delegaciones Regionales, son los organismos facultados para adoptar este tipo de medidas.

- Instituciones de alojamiento transitorio, dirección Provincial de las Mujeres, Ministerio de Desarrollo Social.
- Instituciones de alojamiento transitorio especial, ministerio de Salud.
- Equipo de Vinculación Familiar Permanente, Ministerio de Desarrollo Social.

Los Equipos territoriales de Niñez, Adolescencia y Familia, en conjunto con los Equipos de Guardia y las Instituciones de Alojamiento, corresponden a los equipos que más trabajan interdisciplinaria e interinstitucionalmente, las situaciones así lo requieren. Los Equipos Territoriales, como bien dice el nombre, se enclavan en el territorio, atienden situaciones de vulneración de derechos y articulan con las instituciones del primer nivel y los Juzgados de familias²⁴. Las instituciones de Alojamiento se dividen en, oficiales, ONG con convención u ONG sin convenio, mayormente las situaciones que llegan a estos dispositivos son derivadas de los otros dispositivos, mayormente fiscalía y la defensoría de familia. Por otro lado los Equipos de Guardia abordan las situaciones de amenaza o violación de derechos por fuera del horario laboral.

Las ME se producen luego de que se agoten todas las posibilidades de intervención previas, generalmente existe antes una MPI, cuando el Servicio de Promoción y Protección de Derechos local, ante la persistencia de la vulneración y/o situación de amenaza de NyA, puede solicitar a la Autoridad administrativa regional o a la Autoridad de Aplicación Provincial que se extienda una MPE. Este pedido debe estar fundamentado, detallando quienes intervinieron y qué estrategias fueron utilizadas. (Ley 12.967, art 58)

Superada esta etapa la autoridad administrativa o de aplicación, sea regional o provincial, interviene desde equipos interdisciplinarios para evaluar la situación y la conveniencia o no de la medida propuesta. Se realizan entrevistas a los familiares si fuera posible y al niño o adolescente. (Ley 12.967, art 59)

En nuestra provincia la subsecretaría de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia se territorializa gracias a diferentes equipos de programas, que deberían, a veces lo hacen, trabajar articulada e interdisciplinariamente

9.- Equipos de la Subsecretaría:

(24) Los juzgados de familias son los encargados de definir la continuidad de la Medida de Protección Excepcional o el pase al estado de Adoptabilidad si fuese posible.

Entre estos equipos encontramos:

a- Programa Acompañantes personalizados: es ambulatorio, destinado a N y A o familias que estén atravesando alguna dificultad que impida el ejercicio pleno de sus derechos, se ponen a disposición de los equipos territoriales que consideren la necesidad de un acompañante como parte de la estrategia de intervención.

b- Equipos territoriales: intervienen una vez tomada la MPE, acompañan en territorio los procesos de institucionalización así como también orientar las posibles estrategias de vinculación o re vinculación. Forjan el contacto directo con los equipos de Centros Residenciales.

c- Equipo de Guardia: interviene en las situaciones de urgencia donde hay que tomar MPE.

d- Equipo de Admisión: intercede desde el primer momento en que se presenta una situación y es quien define la toma de una MPE.

f- Equipo Programa Fortalecimiento de las prácticas y condiciones de alojamiento de los ámbitos de cuidados alternativos residenciales para N y A: prevé una revisión continua y coordinada de las prácticas y condiciones de alojamiento, de igual forma se relaciona con la dotación de recursos humanos, materiales y/o espaciales.

g- Programa Fortalecimiento de Procesos Adoptivos: es el encargado de realizar un diagnóstico de la situación y construir a partir de allí estrategias de trabajo en pos de la vinculación con una familia alternativa a la de origen. Es necesario la familia se encuentre inscrita en el Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA).

h- Programa de Fortalecimiento de Autonomía Progresiva: propone dispositivos para acompañar a los adolescentes y jóvenes alojados con el fin de generar trayectos educativos, laborales y de formación que permitan afianzar su autonomía y acompañar los procesos de egreso.

En todos estos equipos y programas trabajan de manera articulada y apuntando a una idea de interdisciplina, varias profesiones, inclusive áreas como municipalidad y provincia intentan coordinar esfuerzos planificando estrategias e intervenciones que garanticen derechos.

10.- Autonomía Progresiva:

El Programa Autonomía Progresiva (AUP) adquiere un lugar especial ya que forma parte de las posibles herramientas para el egreso de los jóvenes. Creado en el 2017 a través de la Ley N°27.364 (Art 1 p 1), se conforma como un programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales, con el fin de “garantizar su plena inclusión social y su máximo desarrollo personal y social”

Este programa es voluntario, los jóvenes deben otorgar su consentimiento para realizarlo y pueden finalizarlo en cualquier instancia que lo deseen.

El programa puede iniciarse cuando las medidas excepcionales se hayan extendido a su máximo de tiempo previsto y no sea posible una re-vinculación o adopción, y cuando el deseo del joven así lo exprese. Al agotarse las posibilidades de un “retorno a la familia” es el Estado quien toma bajo su tutelaje a estos jóvenes, se vuelven “Pibes hijos del Estado”²⁵.

El programa trata de un acompañamiento personal y una asignación económica mensual. Se trabaja con jóvenes de 13 a 21 años, adquiriendo la mayoría de edad los jóvenes de 16 a 18 años de manera anticipada. A los adolescentes entre esa franja etaria se les designa un representante legal para ejercer la figura de tutor.

Los adolescentes y jóvenes que se incluyan en el programa perciben una asignación económica mensual que equivale al ochenta por ciento (80%) de un salario mínimo, vital y móvil a partir del momento de egreso de los dispositivos de cuidado. Esta asignación es compatible con otras asignaciones o beneficios que los adolescentes y jóvenes pudieran estar percibiendo, además si se capacitan en oficios, el beneficio puede extenderse hasta los 25 años.

Parte de los principios del programa se corresponden con las CIDN, además incluyen la propuesta de un acompañamiento integral y personalizado, este acompañamiento personal consiste en la asignación de un referente que acompañe a ese joven durante el fortalecimiento de su autonomía, siendo lo ideal que dicho referente pueda ser elegido por el joven. Existen dos etapas, una desde los 13 a 16 años que se realiza en conjunto con el personal del dispositivo de cuidado donde se encuentre alojado y la segunda etapa es desde el egreso del dispositivo hasta los 21 años.

(25)Frase utilizada por Informante clave durante entrevista.

Dentro del programa y del acompañamiento del referente a les adolescentes y jóvenes aparecen las dimensiones como categorías o instancias a desarrollar para permitir el egreso como también la permanencia en el programa. Estas dimensiones sin embargo no son excluyentes, son entendidas como instancias a las que apuntar para lograr una vida autónoma e independiente, se piensan acompañadas del referente durante todo el trayecto del joven por su adolescencia y previo egreso hasta inclusive parte de su vida fuera de la institución, entendiendo que los procesos de aprendizaje deben continuar. Estas dimensiones son:

- Salud, salud sexual, procreación responsable y planificación familiar.
- Educación, formación y empleo.
- Vivienda
- Derechos humanos y formación ciudadana
- Familia y redes sociales.
- Recreación y tiempo libre,
- Habilidades para la vida independiente.
- Identidad.
- Planificación financiera y manejo del dinero.

Para poder cumplirse algunas de estas dimensiones y estrategias de egreso el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, deben implementar políticas destinadas a incrementar las posibilidades de inclusión laboral y educativa de estos jóvenes²⁶, se desprenden de esta obligación la convención con instituciones, públicas y privadas, sean nacionales o locales. Además se deben habilitar medios que faciliten en materia habitacional, como créditos para la compra o el alquiler de viviendas. Un dos por ciento (2%) de los planes de adjudicación o mejoramiento de viviendas en los FONAVI deben ser destinados a los créditos que se otorguen en nombre del programa.

Para quienes trabajan en el cotidiano con les jóvenes la dimensión de planificación financiera y manejo del dinero toma una importancia central, aunque no consideran sea determinante, entienden lo económico, desde el tener o no los recursos hasta el poder administrarse, como un aspecto central de lo requerido para pensarse autónomamente de las instituciones que actualmente suplen y administran

(26)Art 13: al menos un dos por ciento (2%) de los beneficios otorgados en el marco de programas de inserción socio-laboral que existen a nivel nacional, deben destinarse a los jóvenes y adolescentes de este programa. (Ley 27.364)

casi todos los bienes y recursos materiales. En contextos de precarización laboral y de índices inflacionarios por encima de los presupuestos, no es menor tener presente la variable económica y es preciso utilizar todas las herramientas que lo normativo y las instituciones nos brinden para afianzar el ahora de estos jóvenes así pueden “pensarse en un afuera exitoso”²⁷.

11.- ¿Estándares de “Calidad”?

Nuestra provincia, en un intento de darle un marco de legalidad y de regulación de las intervenciones, establece en el 2014 los Estándares de calidad de las prácticas y condiciones de alojamiento en los ámbitos de cuidados alternativos residenciales para niños y adolescentes. Su objetivo es establecer criterios que orienten las acciones y procesos, los modos de actuar e intervenir, desde el momento en que un niño ingresa a cualquier centro residencial, sea oficial, co-gestionado o convenido, hasta el momento de su egreso del mismo. Las estadías deben poder garantizar el desarrollo personal y social junto con el pleno goce y ejercicio de los derechos de cada niño o joven.

Estos estándares se dirigen a los adultos que trabajan o forman parte de las diferentes instituciones y dispositivos, como así también para quienes posean la potestad de tomar decisiones que afectan en la vida de los niños. Desde funcionarios públicos hasta personal de los centros residenciales.

Los estándares demarcan cinco grandes aspectos a tener en cuenta:

Planificación de los cuidados: se refiere mayormente a los reglamentos escritos que deben poseer los Centros Residenciales, accesibles los niños y sus familiares y/o vínculos significativos como asimismo a todo el personal y profesionales o terceros que intervienen. Su contenido debe ser conocido por todos quienes integren el personal del Centro Residencial y deberá incluir tanto las funciones de los trabajadores como la participación de los niños en las decisiones cotidianas. Se hace mención a las condiciones de los ingresos y egresos, y de los lineamientos indispensables para tener en cuenta durante la estadía y su futura autonomía. (Decreto 0039/14 Anexo Único).

(27) Frase acuñada por Acompañante Convivencial durante entrevista.

Calidad de la atención.: este título comprende los cuidados brindados de acuerdo a las expectativas de satisfacción y goce de los derechos de los niños y adolescentes. Caracterizan desde la nutrición, el tiempo libre hasta la idoneidad del personal que debería trabajar con estos niños y jóvenes. El personal debería poseer aptitudes de empatía, sensibilidad, comprensión, orden, paciencia, escucha, a la vez que estar capacitado de manera permanente en el abordaje de situaciones de vulneración de derechos e identificación de situaciones de acoso, prostitución, hostigamiento, entre otras. (Decreto 0039/14 Anexo Único).

Relaciones de convivencia: las relaciones dentro de los centros residenciales deben ser afectuosas, seguras y respetuosas de sus intereses, preferencias y necesidades, respetando siempre la privacidad de los niños. (Decreto 0039/14 Anexo Único).

Organización: los estándares de calidad además de orientar las obligaciones tanto de los directivos como de los profesionales y acompañantes convivenciales de los centros residenciales, consideran como preferente e idóneos a ciertos tipos de profesiones, científicos de la educación, licenciados en psicología, psicología social, trabajo social, psicopedagogía, antropología y/o carreras afines como técnicas en niñez y familia. Debiendo contar con experiencia en proyectos de promoción de derechos de niños, adolescentes y familias. Además todos los centros residenciales deberán contar con al menos un profesional cada seis niños con una dedicación de unas seis horas diarias y cuando fuera posible o necesario más de un profesional, se da prioridad a la interdisciplina. (Decreto 0039/14 Anexo II).

Estructura edilicia, diseño y equipamiento de los ambientes: especifica disposición de los espacios, condiciones de seguridad y comodidad necesarias en los ambientes que sean funcionales para el desarrollo tanto personal del niño como para el óptimo funcionamiento institucional. (Decreto 0039/14 Anexo II).

12.- De los Dispositivos en la Ciudad:

En Rosario encontramos las tres lógicas posibles para los alojamientos, los hay oficiales, co-gestionados y con convenio. Dichas lógicas de trabajo se enmarcan en la CIDN y en las mencionadas Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 12.967. Al encuadrarse en estas normativas estos dispositivos están obligados a cumplir ciertos requisitos y maneras de ejecutar sus estrategias. Sin embargo según como

esos dispositivos acuerden con los diferentes actores, sean desde niveles de Estado como la Municipalidad, la Provincia, Nación a Centros de Salud, Centros de Día, Clínicas privadas, Escuelas, entre otros, pueden acceder a ciertos recursos materiales y humanos, influyendo de manera significativa en las posibles estrategias e intervenciones que se desprendan del equipo.

Conocer el total de alojamientos transitorios se vuelve complejo, no existen datos oficiales actuales y hay una diferencia con los brindados por Nación, por lo que con motivo de unificar el criterio de este trabajo haré referencia a lo expuesto por el Observatorio de los Derechos de la niñez y adolescencia de Santa Fe, donde al periodo 2016 existían en nuestra provincia un total de 41 instituciones, de las cuales 18 se encontraban en nuestra ciudad.

Los dispositivos co-gestionados se inscriben en una lógica de trabajo particular, en Rosario funcionan dos, Chalecito y Casa Puente, ambos forman parte de la Asociación Programa Andrés Rosario (PAR) y la Secretaría de Desarrollo Social. El PAR tiene años de trayectoria interviniendo en nuestra ciudad y desde la municipalidad se trabaja de manera conjunta en varios ámbitos y con diferentes programas.

El Chalecito es creado en el año 2012, luego del cierre del hogar “El Huérfano²⁸” de nuestra ciudad, siendo urgente disponer de un espacio donde les niños sean alojados garantizándose sus derechos, mientras que Casa Puente nace en el 2014 pensada en conjunto con el área de salud mental, como un dispositivo con acompañamientos las 24 hs que apuesta a lo vincular y afectivo comenzando los procesos de autonomía personal de cada joven. Sin embargo es necesario aclarar la articulación con Salud Mental nunca ocurrió, no existe actualmente una estructura gubernamental de salud mental que atraviese niñez ni viceversa, por lo que el trabajo en red se dificulta y queda en manos de los profesionales e instituciones que se encuentran trabajando.

Ambos dispositivos poseen un equipo de trabajo dependiente de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, una directora por la subsecretaría y una por

(28)El cierre del hogar “El Huérfano” en el 2011 se produce luego de múltiples denuncias de trabajadores, desde el año 2009, sobre situaciones de abuso sexual que se producían dentro de la institución. Con el cambio de paradigma a nivel legal en 2009 con la adhesión a la Ley Nacional, se transforma en una obligación repensar no sólo la institución en términos de su modalidad de alojamiento sino dar espacio a todas las denuncias que habían ido, y estaban aconteciendo. Luego de las declaraciones de un niño, en ese entonces de 9 años, se procede al cierre del hogar y al comienzo del juicio a dos empleados, condenados años después a 15 años de prisión.

el Programa, además todos los miembros del equipo técnico de acompañantes son contratados por la subsecretaría, pero elegidos por el Programa sin pasar por un escalafón. Al ser una co-gestión, sus fondos económicos son más amplios, todos los años se discute y piensan los gastos teniendo en cuenta desde la ropa y vacaciones hasta profesionales particulares como abogados.

Por otra parte los dispositivos convenidos se inscriben en una lógica diferente, mayormente, son equipos pertenecientes a asociaciones u organizaciones con anclaje territorial y que vienen a intervenir las situaciones de niñez en conjunto con la subsecretaría. Los trabajadores suelen ser elegidos y contratados por la asociación según se adapten más al perfil que buscan, y los convenios que se brindan desde el ámbito gubernamental suelen ser diferentes, los presupuestos suelen quedar chicos, lo edilicio suele quedar en manos de las asociaciones u organizaciones, en ocasiones haciéndose presente el municipio o la provincia proveyendo lugares y/o recursos materiales.

Este tipo de instituciones manejan donaciones, trabajan con cooperativas y se mueven en un circuito donde van tomando lo que pueden, estableciendo redes y vínculos con varias personas y/o dispositivos. Si bien los establecimientos convenidos se encuentran atravesados y adhieren con convicción a la CIDN, a la Ley Nacional junto con su correspondiente provincial, no es tan sencillo desglosar los vínculos que existen y se gestan entre estos y lo gubernamental. Debido a que manejan un presupuesto, acordado en un momento del año, generalmente los recursos económicos se acaban más rápido de lo esperado, además que las situaciones o cantidad de niños alojados puede ir variando. Los sueldos también están sujetos a estas partidas, al no ser trabajadores contratados por la subsecretaría, el sueldo de los mismos depende de que salgan o no, y en un periodo de tiempo, las partidas presupuestarias. Entonces se ponen en juego no solo el trabajar con recursos finitos y escasos, que lo son siempre, además los trabajadores están en una condición de contratación precaria interviniendo en situaciones complejas.

CAPÍTULO III

ENTRE CONVENIOS Y GESTIONES, LA CONVIVENCIA

1.- La Trincherita, ¿La Trinchera de las Niñas?:

La Trincherita se reconoce a sí misma como un “centro residencial”, se enmarca entre los Dispositivos Residenciales que brindan alojamiento a NASCP. Forma parte del Centro Cultural “La Trinchera”, una asociación civil sin fines de lucro ubicada en barrio Godoy, Zona Oeste de nuestra ciudad.

La Trinchera surge a fines del 2002, a manos de un grupo de vecinos sin agrupación política y motivados por las complejas situaciones y crisis que se Vivían en el país, que se materializaban en múltiples problemáticas dentro del barrio. Desde la expresión cultural hasta la capacitación en oficio de jóvenes, en La Trinchera se gestaba a través de la participación de los vecinos, una suerte de resistencia comunitaria y de contención social, allí donde el Estado no llegaba o se había marchado. Desde La Trinchera actualmente se continúan gestando talleres de capacitación en oficios y de recreación.

La Trincherita, como centro residencial en el ámbito del cuidado alternativo, surge en el 2017 a partir de un convenio entre la ONG La Trinchera, la Municipalidad de Rosario y el ministro de Desarrollo Social de Santa Fe. El hogar ²⁹ plantea la posibilidad de dar alojamiento hasta 10 niñas y adolescentes, de entre 12 a 18 años, en situación de vulnerabilidad social³⁰.

(29)Debido a que la mayoría de los trabajadores como las niñas y jóvenes alojadas en el centro residencial “La Trincherita” lo denominan “hogar” utilizare esta denominación en algunos momentos.

(30)Como centro residencial “La Trincherita” se piensa como un espacio de alojamiento únicamente para niñas y adolescentes mujeres, por lo tanto cuando me refiera a quienes allí conviven me referiré a ellas presuponiendo, a riesgo de heteronarmativizar y binarizar, que todas se reconocen a sí mismas como del género femenino.

El objetivo principal de los trabajadores de la institución³¹ es la contención afectiva, promoviendo la construcción de hábitos y valores en favor de estimular la autonomía progresiva, siempre teniendo en cuenta las características individuales de cada niña. (Reglamento interno, centro residencial La Trincherita)

En lo discursivo, al momento de su creación, se proyecta la intervención de “un equipo multidisciplinario con profesionales de psicología, bellas artes, deportes, técnicos en familia y minoridad, además de docentes³², ya que “cada niña tiene una situación particular, algunas van a la escuela y van a continuar escolarizadas, y respetar las rutinas que tengan para lograr la independencia y la autonomía que tengan pensando en un futuro cuando se vayan del lugar para que se vayan de ahí tengan herramientas para la vida cotidiana” (rosarioplus.com) .

Al ser una institución convenida cuanta con un presupuesto que es definido entre los miembros que llevan adelante el convenio, en este caso quien hace el envío del dinero mensualmente es la municipalidad de Rosario. El presupuesto es condicionado según un número de “plazas” que el centro residencial posee, teniendo en consideración gastos como útiles escolares, comida, salud, vestimenta, etc. Actualmente La Trincherita posee un convenio por once plazas, pero espacialmente pueden alojar a ocho niñas o jóvenes, sin embargo, aunque haya un convenio por una mayor cantidad de alojadas de las que realmente puedan convivir, mensualmente el dinero que llega no alcanza para los gastos que diariamente transcurren.

En La Trincherita existe una estructura organizacional que delimita las intervenciones y competencias de los diferentes miembros del equipo de trabajo, además como de la misma manera demarca los requisitos de ingreso y pasos a seguir ante un egreso. Por lo demás existe un reglamento interno institucional donde se especifican cuestiones más relacionadas a la cotidianeidad de las niñas, como las comidas, la salud, las pijama das, etc. Todas las intervenciones y prácticas, así como la vida diaria de las niñas, están enmarcadas bajo el mandato de la CIDN y la Ley Nacional N° 26.061.

Dentro de la estructura organizacional, destacan las acciones que deben realizar los diferentes miembros del equipo de trabajo. Los directores y subdirectores

(31) Haré referencia a La Trincherita como institución pues así la entienden parte de sus trabajadores.

(32) Al momento de realizar las entrevistas en La Trincherita había trabajado una psicóloga, una técnica en niñez y familia (que no realiza tareas cotidianas en el hogar), como acompañante convivencial se desempeñaban algunos pocos estudiantes universitarios mientras los demás tienen título secundario.

son quienes supervisan y evalúan todas las actividades que se realizan dentro de la residencia, bregando por que sean en pos de los derechos de las niñas y adolescentes alojadas. Le directore es quien se encarga de elaborar, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Trabajo, definiendo los objetivos y métodos de cada área y del equipo correspondiente, organizar todas las actividades, encuentros y prácticas necesarias para garantizar los derechos de las niñas y adolescentes entonces alojados.

En otro lado con casi igual importancia a nivel institucional, se encuentran las coordinadoras de turno³³, quienes tienen contacto casi directo con les acompañantes diarios, precisamente comparten también con las niñas diferentes espacios. Coordinan desde actividades, salidas diarias, encuentros con familias, direccionan las intervenciones de los acompañantes convivenciales, gestionan insumos, supervisan prácticas, encuentros, inclusive la dieta de las niñas. Son un referente para las niñas cuando de solicitar excepcionalidades se trata, en diversas ocasiones las jóvenes se dirigen directamente a ellas sin plantearlo con les acompañantes convivenciales, esto ocurre tanto por una relación de proximidad y un vínculo afectivo que muchas veces se crea entre algunas niñas y coordinadoras (como también se crean vínculos negativos con algunos acompañantes) como por el conocimiento de las jóvenes de que sus pedidos serán escuchados y posibilitados de solucionar más rápido por tratarse de un miembro del personal con capacidad de tomar decisiones o comunicar a les directives.

Les acompañantes convivenciales son las personas que transitan el devenir diario de las niñas, rotando por duplas de trabajo de 12 o 6 hs, acompañan procesos de autonomía cotidianos, construyen hábitos y valores, pero sirviendo también como mediadores y orientadores en caso de necesitarlo. Brindan soportes para momentos de angustia o enfermedad, en varias oportunidades las jóvenes, como es normal siendo por su edad y por la situación que están atravesando, experimentan situaciones de, celos, enojos, que se manifiestan de múltiples maneras, les acompañantes deben atender e intervenir bregando por la contención y protección de esa niña y sus compañeras, para poder continuar con un proceso de crecimiento y autonomía que cada joven atraviesa de forma diferente. En ese encuentro diario que tienen con las jóvenes crean también los espacios de reflexión y proyección sobre el

(33)Me refiero a “ellas” debido a que en la estructura organizacional así aparece diferenciado.

futuro, en base a deseos, posibilidades, superando miedos que se traen y hacen carne en las historias de estas pibas.

La cotidianidad es el lugar más difícil para las intervenciones, ya que allí se juegan todos los sentimientos e incertidumbres, no solo de las niñas también de los equipos, es importante entonces que el acompañamiento no pierda de vista la idea de transitoriedad del dispositivo proyectando a una futura autonomía de cada joven con sus capacidades y deseos.

2.- “De los Ingresos y Egresos”:

Al ser un dispositivo de alojamiento residencial para niñas sin cuidados parentales, a La Trincherita, generalmente, llegan a alojarse niñas, jóvenes y adolescentes con MPE ya en curso. Existe a nivel provincial un protocolo que demarca como deberían darse estos ingresos.

Según el artículo 58 de nuestra ley provincial, luego de que el servicio de promoción y protección de derechos haya tomado conocimiento de la situación de vulnerabilidad dando intervención a los equipos interdisciplinarios, puede determinarse la medida de protección excepcional, correspondiendo estar debidamente documentadas todas las intervenciones previas realizadas, debido a que este tipo de medidas es el último recurso al que deberían recurrir los equipos de trabajo del primer nivel. Deberían brindarse un análisis de las intervenciones ya realizadas que fracasaron, junto con un plan de trabajo que incluya recursos, tiempos y estrategias propuestas.

En La Trincherita, los ingresos debieran llevarse a cabo de manera planificada, los días miércoles, excepto las emergencias. Cuando ocurre un ingreso se registra a la niña y se le asigna un legajo. El responsable de la institución deberá recepcionar la disposición de la MPE para adjuntarla al legajo, solicitar toda la información necesaria tanto de la historia e intervenciones como de la niña para realizar el plan de estadía, explicarle los reglamentos internos de convivencia mostrarle la institución, además recibe y guarda, bajo llave, todo documento de identidad que posea la joven como así también sus bienes personales de valor o medicamentos. (Reglamento Centro Residencial La Trincherita).

Este tipo de ingresos “prolijos”, no son posibles cuando la medida es adoptada desde la Guardia e ingresan en carácter de urgente ya que implican un grave riesgo para la vida de los niños, niñas y adolescentes. Cuando esto sucede no sólo los ingresos de las niñas son más forzados, sino que asimismo dificultan elaborar un Plan de Estadía. Si los ingresos se generan un fin de semana, la situación es aún más compleja, la joven se encuentra varios días institucionalizada sin saber muchas veces el porqué, debiendo adaptarse a reglas y compañeras que no conoce, mientras que el equipo del Hogar maneja poca o casi nada de información sobre quién es esa niña ni cuál es la estrategia de su equipo.

Existe un malestar respecto a los ingresos “desprolijos”, desde realizarse cualquier día, sin toda la documentación o sin la proyección de una entrevista en los próximos días. Esta desprolijidad afecta las posteriores intervenciones y el diseño de las estrategias de trabajo que desde los Centros Residenciales surjan. Paradójicamente dicen no sentirse “acompañados”³⁴ por la subsecretaría debiendo recurrir a medidas más confrontativas para poder obtener respuestas de diversas índoles, mientras en el día a día se debe seguir trabajando con los jóvenes de la mejor manera posible para que no se sigan vulnerando sus derechos.

Los egresos tienen su propia complejidad, como ya se dijo anteriormente, lo máximo que puede extenderse una MPE es un año y medio, pasando luego a estrategias como adoptabilidad si fuera posible o AUP. Si bien les entrevistados no pueden dar conocimientos de egresos realizados Desde la lógica del Programa, sin embargo vienen trabajando situaciones hace bastante tiempo y actualmente una joven mayor de edad, que se encuentra en el programa, contempla las posibilidades de egreso a otro centro de vida de manera más próxima.

En el día a día de la institución los egresos o este “pensarse afuera”³⁵ se trabaja desde el afecto buscando “sanar” historias que están cargadas de diversas realidades, experiencias y vulneraciones de derechos. Para poder proyectar el afuera de las jóvenes el hincapié se genera no solo en lo subjetivo y los deseos, la idea de autonomía está presente siempre entendiendo que es necesario brindarle a estas jóvenes, ahora institucionalizadas pero con vistas a no serlo más, todas las herramientas posibles para poder transitar su vida en sociedad y con otras de la mejor manera posible. Autonomía que se refiere no solo a poder gestionarse ellas mismas

(34) Palabra usada por Acompañante Convivencial de La Trincherita durante entrevista.

(35) Frase utilizada por Acompañante Convivencial durante la entrevista.

cuestiones como tramites, papeles, turnos, etc. así mismo hace referencia a lo económico, teniendo en cuenta que ahora casi todas sus necesidades materiales son cubiertas por la institución, que además brinda un apoyo subjetivo donde sus miembros, tanto quienes conviven como los trabajadores, acompañan los momentos “difíciles” que pueden ser de salud o subjetivos.

Sucede, habitualmente, que los plazos se “vencen” y las nuevas intervenciones deciden seguirse en conjunto con el dispositivo que ya viene trabajando, por lo tanto hay jóvenes que hace bastante más de dos años se encuentran alojadas, algunas ya adquirieron la mayoría de edad y hace un tiempo trabajan con AUP buscando armar un plan de egreso. Sin embargo otras adolescentes superaron los tiempos de las medidas excepcionales y aunque se encuentren en proceso de adoptabilidad su edad, mayormente adolescentes entre 14-16 años, hace difícil esto acontezca.

Estas estadías prolongadas son re-trabajadas con el equipo de referencia de cada joven analizando si es beneficiosa para ella la continuidad en el dispositivo o no, muchas veces hay sentimientos u opiniones encontradas entre lo que el equipo decide como mejor o posible para ella y lo que la joven realmente desea.

Contemplados están también los egresos “urgentes”, varies actores, sean del centro residencial, del equipo de referencia o del segundo nivel de intervención, consideren la necesidad del egreso de la niña o adolescente de manera urgente, se procese al mismo comunicando de manera formal a los demás actores. Estos son los egresos “formales”, fuera de ello, cuando una niña decide dejar el dispositivo sin consentimiento del personal o de su equipo, “aunque se encuentre en compañía de un adulto, familiar u otro vinculo” (reglamento centro residencial La Trincherita), se informa al equipo de referencia del segundo nivel (La Guardia de la Dirección Provincial de Niños y Adolescentes o la Guardia Nocturna) y a la autoridad de aplicación.

Luego de realizada la denuncia en la comisaria, la institución realiza un informe de lo ocurrido junto al acta de egreso, con fines de comunicar al Registro de Información de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos. La documentación de la joven es remitida a la Dirección Provincial de Niños y Adolescentes y no se le permitiría el reingreso al Centro Residencial, salvo excepciones que estén justificadas. Estas excepciones suceden con más frecuencia de las manifestadas, algunas niñas y jóvenes se han escapado por algún cierto tiempo, generalmente unas horas, como parte de llamados de atención a todos los trabajadores de la institución,

e indirectamente a su equipo, sobre situaciones, angustias, momentos que están atravesando donde las estrategias actuales no estarían alcanzando.

3.- Lo cotidiano:

Como dispositivo de alojamiento transitorio en este hogar se cruzan múltiples situaciones que hacen de la convivencia la arista más difícil pero esencial del trabajo. Las niñas además de adquirir las herramientas que les permitan desenvolverse en su vida adulta de manera autónoma, crean vínculos afectivos entre ellas, sus acompañantes, los trabajadores de la institución y miembros de la comunidad.

Retomando conceptos podemos hacer una apreciación y decir que “La Trincherita” o los dispositivos de alojamiento en general, se encuentran dentro de las llamadas “instituciones totales”. En nuestra sociedad, Eric Goffman clasifica las instituciones totales en cinco grupos, y es interesante analizar como a pesar de los años y los avances en derechos igualmente como en nuevas perspectivas políticas, siguen en vigencia.

Un primer grupo de instituciones son las construidas para cuidar a las personas incapaces e inofensivas, como los hogares de huérfanos e indigentes (en la actualidad con las nuevas leyes las denominaciones y las construcciones dentro de las instituciones están en procesos de transformación), un segundo tipo son las erigidas para cuidar a personas que incapaces de cuidarse por sí mismas, constituyen una amenaza involuntaria para la sociedad, aquí aparecen los hospitales psiquiátricos que actualmente están reformando su estrategia de trabajo en marco de la nueva ley de Salud Mental y el paradigma de desmanicomialización.

Sin embargo aún no existen dispositivos ni equipos totalmente preparados con todos los recursos para pensar en la desaparición de estas instituciones. El tercer modelo son las organizadas para proteger a la comunidad contra quienes son un peligro intencional, aparecen entonces las cárceles como institución total represiva por excelencia, que contiene el problema temporalmente pero no piensa estrategias para el momento del retorno a la sociedad. El cuarto grupo se encuentra formado por las instituciones creadas al mejor cumplimiento de una tarea laboral, aquí están los cuarteles, barcos, escuelas de internos. En el último grupo el autor hace referencia a

los “refugios del mundo” que con frecuencia pueden servir a la formación de religiosos, los monasterios, conventos, abadías. (Goffman, 2011)

En La Trincherita si bien no existe un aislamiento total de la sociedad, las niñas continúan con sus estudios pues es obligación y un derecho que debe estar garantizado además que se intentan sostener los vínculos previos, las normas junto con las características del lugar y la estrategia de cada equipo de trabajo, hacen que estas niñas y jóvenes no se relacionen con la sociedad de la misma forma que sus pares no institucionalizados.

Las jóvenes son conscientes de estas diferencias entre su cotidiano y lo que viven otros, como sus compañeros de escuela, intentan, cuando deben dirigirse a un externo que no conocen no hacer referencia a que viven en un dispositivo y nombran algunos operadores como si fueran miembros de la familia “cuando salen o en la escuela dicen que va a atender la mama o alguien, no les gusta ser como “menos que los otros”³⁶.

Si bien en toda familia hay reglas que delimitan nuestro comportamiento en el mundo, estas jóvenes tienen la particularidad que además de responder a las normativas internas de la institución como también de lo que sus equipos piensen como estrategia, también ellas elaboran diferentes “contratos” con quienes conviven diariamente, sean sus compañeras o los operadores. Estos acuerdos que las jóvenes pueden hacer las posicionan de diferente manera, tanto dentro como fuera de la institución. Algunas pueden acceder a beneficios materializados en permisos de salidas a último minuto, una porción más grande del postre, no ser castigadas por infringir alguna norma, entre otros. Como bien nos dice Michael Foucault (2007, p 34) Lo importante de las instituciones no son las regularidades institucionales sino “las disposiciones de poder, las redes, las corrientes, los relevos, los puntos de apoyo, las diferencias de potencial que caracterizan una forma de poder y que son, créalo, precisamente constitutivos del individuo y la sociedad”.

En La Trincherita las jóvenes responden a las autoridades de sus operadores y su equipo, todos los días tienen tareas específicas programadas, comidas ya pensadas, grillas de actividades planificadas. No obstante, en varias oportunidades surgen acuerdos diarios que cambian la modalidad de labor de ese día o esa semana, las niñas realizan entre ellas pactos de colaboración, intercambian favores y tareas,

(36)Entrevista acompañante convivencial.

casi siempre mediados por una autoridad. Sus días se programan en base a necesidades particulares y de escolarización, son los fines de semana momentos considerados de esparcimiento donde pueden planear salidas (con previa autorización del equipo días antes) o quedarse descansando. Sin embargo muchas veces aparece como una obligatoriedad el realizar algunas actividades o simplemente salir de la institución. Para estas jóvenes no existe una plena posibilidad de elegir quedarse descansando un domingo en el lugar donde transcurren gran parte de tus días y que recibe el nombre de “Hogar”.

4.- Casa Puente y El Chalecito, Experiencias de Co-gestión:

En nuestra ciudad existen dos experiencias de co-gestión entre la Provincia y el Programa Andrés Rosario. Devienen de años de trabajo, de acuerdos y desacuerdos, transformándose en experiencias de trabajo y articulación interinstitucional.

Tanto Chalecito como Casa Puente son dispositivos de alojamiento pertenecientes al Programa Andrés Rosario (PAR), dicho programa se configura como una Asociación Civil, sin fines de lucro. Deviene del Centro de Rehabilitación Programa Andrés, que funciona en Capital Federal e inaugura en 1993 sede en nuestra ciudad, destinada al abordaje de la problemática de adicciones con tratamientos ambulatorios. En 1995 se independiza la sede Rosario y se configura como Asociación Civil, siendo desde ese momento autónoma económica, directiva e ideológicamente. El PAR va a sostener el carácter “profundamente político de las organizaciones denominadas no gubernamentales” pues representan intereses de diversos sectores sociales.

La co-gestión es comprendida por el Programa Andrés como una lógica que configura las prácticas de las instituciones en lo denominado “público no estatal” . Sin confundir público con estatal para comprender el espacio y los poderes que se gestan en la sociedad civil y sus diversos sectores, pues aunque “lo público incluye a lo estatal, no se agota allí” pues la sociedad civil es complementaria del Estado, ese “tercer sector” in disociable, allí el Programa plantea sus prácticas desde este lugar, cargado de política y relaciones de poder. (Proyecto Institucional Centro de noche).

En lo público podemos encontrar lo estatal como así también lo no estatal, para el PAR la gestión debe ser estatal con carácter de participación social, implicando con la co-gestión un modo particular de gestión de políticas públicas, que permite articular perspectivas de universalización con la singularidad de los colectivos, esto es gracias a la posibilidad de una apertura de espacios donde la sociedad y el Estado se acerquen, dialoguen, participen e interactúen de manera articulada, compartiendo saberes.

Desde el PAR en consonancia con las demandas de la sociedad y de las organizaciones sociales se adapta y transforma sus modos de intervenir. Con la sanción de las leyes 26.061 y 26.065, se configura un paradigma estratégico que incluye la articulación interinstitucional e intersectorial a la vez que incorporan a las OSC en su diseño tras largos años de luchas. Tanto PAR como otras instituciones comienzan a definir sus intervenciones a partir de este marco legal donde el interés superior del niño, la desmanicomialización, la prevención, lógicas que antes se pensaban aisladamente, ahora deben ser entendidas de igual manera en los diversos dispositivos y espacios.

En este marco en conjunto con la Dirección de Niñez, desde el PAR desarrollan experiencias de co-gestión en dispositivos de alojamiento para niñas y adolescentes privados de cuidados parentales.

En la actualidad PAR cuenta con tres dispositivos de alojamiento cogestionados, uno de ellos es el Centro de Noche (CDN), espacio de alojamiento a partir de los 16 años que funciona de 18 a 9 hs, cuyos objetivos además de alojar tienen que ver con la revinculación y la restitución de lazos sociales saludables del residente. Aunque las lógicas de no internación estén imperantes, es una realidad que en varias situaciones los usuarios no pueden permanecer o retomar a su comunidad de origen, el CDN se configura como un espacio donde se acompaña el proceso personal de cada sujeto, mientras se arman las estrategias para la autonomía de esa persona. El CDN forma parte del PAR y de la co-gestión entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Salud Municipal, en el dispositivo funciona un equipo por la municipalidad, un equipo Técnico que depende del PAR y un equipo por el CDN que incluye acompañantes convivenciales y coordinadores del PAR y Municipalidad.

Los otros dos dispositivos de alojamiento están pensados para alojar niñas y adolescentes de 12 a 21 años, ambos se co-gestionan con la subsecretaría de Niñez,

Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe. A diferencia del CDN estos espacios funcionan con una lógica similar a un “hogar” en el sentido que las jóvenes transcurren allí su cotidianeidad, realizan diferentes actividades, crecen y entablan vínculos.

5.- Chalecito:

El dispositivo de alojamiento transitorio conocido como “El Chalecito” nace en el año 2012 luego del cierre del hogar “El Huérfano” de nuestra ciudad que se encontraba ubicado en Laprida 2129, el lugar es intervenido en agosto de 2011, luego de confirmarse, hechos de abuso sexual a un niño de 9 años que allí vivía. Es necesario recordar que habían existido denuncias previas con larga data, de malos tratos y abusos que fueron “cajoneadas”, desestimadas, en diversas oportunidades. Profesionales que fueron despedidos en distintos periodos por la misma dirección del Hogar junto con una joven que vivió muchos años en la institución, habían realizado denuncias previas. Las causas judiciales que se abrieron a partir de los testimonios fueron radicadas en los juzgados de Instrucción 7ª, a cargo de Alejandra Rodenas, y en Correccional 8ª pero ambas fueron archivadas debido a no contar con “elementos verosímiles, desestimando todos los testimonios y relatos que evidenciaban lo que ocurría en una institución de alojamiento de Niños y Adolescentes.

Es ineludible realizar un ejercicio constante de memoria, pues aunque nuestra provincia adhiere normativamente a la ley nacional de protección a las Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2009, dicha ley se sanciona en nuestro país en septiembre de 2005, seis años antes de realizarse la intervención del Hogar. Todas las denuncias realizadas, los testimonios de ex trabajadores tuvieron como marco reglamentario esta nueva normativa, que surge tras años de lucha de organismos de derechos humanos y que ningún efector público, mucho menos quien decide sobre la vida de otras personas, debería “desconocer” u omitir.

Luego de la intervención del Hogar, surge la necesidad urgente de alojar a todos estos niños, dependientes de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Se solicita al PAR la participación en la coordinación de uno de los dispositivos pensado para alojar algunas de las niñas y adolescentes. El lugar donde se crea este nuevo dispositivo es en el viejo Hogar Escuela Eva Perón de Granadero Baigorria.

En este marco de co-gestión el dispositivo va a poseer un director dependiente de la subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y otro director por el PAR.

El equipo que integra el Chalecito está compuesto por profesionales y estudiantes avanzados, así como acompañantes convivenciales, que en duplas de trabajo comparten el día a día con las jóvenes. Dependientes de la Dirección de Niñez pero teniendo el PAR libertad para la elección de los trabajadores.³⁷

Los integrantes del dispositivo sostienen una modalidad de trabajo que bregue por “lograr que la vida dentro del Dispositivo no establezca dinámicas diferenciadoras en la vida cotidiana de las niñas y adolescentes en relación con sus pares no institucionalizados” (construyendo alojamientos, convocatoria no te borres).

Esta co-gestión del Estado y la Asociación Civil, abre la posibilidad de construir espacios diferentes donde se articulen los conocimientos. El Proyecto para este dispositivo fue producto de una integración entre el PAR y lo estatal, donde se pusieron en tensión dinámicas diversas pero que buscaban funcionar en pos a los derechos de la niñez.

El presupuesto anual, tanto para El Chalecito como Casa Puente, deviene directamente de la Dirección Provincial de Niñez, los sueldos, insumos, recursos nacen de allí. Año tras año se dictan y calculan gastos posibles por rubro, teniendo en cuenta desde vacaciones, profesionales particulares, ropa, insumos cotidianos, alimentos, etc. cuando se piensan estos nuevos presupuestos se tiene en cuenta una postura asumida por los integrantes del PAR, todas las necesidades básicas, desde ropa, transporte, útiles escolares, etc, deben estar cubiertos por la órbita de lo estatal, cualquier dinero que ellas perciban como beca o estímulo, deben poder utilizarlo para lo que deseen.

En el presupuesto, el cómo se gesta el proyecto, se puede contemplar esta retroalimentación y discusión constante entre la sociedad civil y el Estado, el PAR logra ubicarse en un lugar de poder, una asociación civil que puede pujar con lo estatal y por ello posee un presupuesto un poco más amplio que el resto de los dispositivos de alojamiento. Además que les empleadas sean contratadas por la Dirección

(37) Aunque desde el PAR se encargan de elegir los profesionales y trabajadores, teniendo libertad con los perfiles que consideren adecuados, sin pasar por los escalafones estatales, se está intentando hace años que los trabajadores que ya se encuentran hace unos años desempeñando funciones, puedan pasar a planta permitiendo así acceder a los beneficios del cualquier trabajador público.

Provincial, facilita el pago de sueldos, relativamente a tiempo y, si las hubiera, con aumentos, sin ser parte de las partidas presupuestarias anuales.

6.- Casa Puente:

Este dispositivo funciona en nuestra ciudad desde el 2014, nace como parte de una estrategia para no separar a unas hermanas que habían sido externalizadas del Hogar de Huérfanos. En un primer momento es creado y pensado, en conjunto con Salud Mental Municipal por la situación particular de una joven, que necesitaba un espacio acorde a sus necesidades subjetivas sin desintegrar los vínculos con sus hermanas.

Lo que sucede es que Salud Mental no se hace presente, por lo tanto desde PAR y la dirección de niñez continúan trabajando en el dispositivo, con los recursos que poseen y los conocimientos que se tengan.

Casa Puente al igual que el Chalecito, está pensado para una convivencia, las jóvenes que llegan al dispositivo poseen una MPE tomada, por lo tanto no entran en adoptabilidad, pero si se integran al programa de autonomía progresiva.

Desde el dispositivo hay una “apuesta al vínculo y lo afectivo”³⁸, una apuesta también a los deseos y las voces de estas jóvenes. En Casa Puente se elabora al momento mismo de ingresar, un plan de egreso, entendiendo que el paso de estas niñas y adolescentes por el dispositivo es transitorio y que es necesario plasmar en estrategias todos sus intereses, proyectos y posibilidades para el “afuera”. Cada quince días las jóvenes tienen reuniones individuales con el equipo de coordinación de cada una, para no perder de vista el plan de egreso pudiendo crear nuevas herramientas en caso de necesitarlas como así también de modificar estrategias si fuera el deseo de la joven.

De la misma manera que en el Chalecito se trabaja de a duplas, de acompañantes que cubren las 24 hs los turnos, acompañando en tareas cotidianas como cocinar, limpiar, ir a la escuela, acceder a la salud. En este dispositivo se da lo que conocen como asambleas, reuniones cada quince días donde todas las jóvenes

(38)Frase utilizada por entrevistada.

se encuentran y comparten inquietudes, anhelos, enojos, con sus compañeras y les acompañantes.

7.- Lo Vincular con las Familias:

Ambos dispositivos comparten la mirada de un trabajo con la familia “potable”³⁹, como estas jóvenes llegan con MPE en ocasiones no es posible trabajar en rearmar un vínculo real con la familia, sin embargo existen miembros de la misma que las mismas niñas y adolescentes demandan restablecer, generalmente los hermanos. Además aunque algunos vínculos no estén permitidos retomarlos dentro del ámbito de lo legal, las jóvenes se los auto gestionan. Esta realidad lleva a que se decida como parte de una estrategia de trabajo, acompañar estos procesos y estos encuentros.

En Casa Puente se piensa una primera aproximación a través de un taller con las madres, una figura con un lugar muy importante en los relatos de las jóvenes⁴⁰, al no acercarse las mismas a los encuentros, decide pensarse otra manera de intervención. Se crean entonces los Equipos de Referentes Familiares, conformados por un miembro del equipo de coordinación y dos acompañantes convivenciales, que se encargan de gestionar los intereses de las jóvenes respecto de los vínculos que quisieran restituir, a quienes quieren ver, planificar encuentros, solicitar permisos. Como una manera de agilizar el trabajo permitiendo sostener los vínculos, mientras se continúa en el trabajo de lograr la autonomía de las jóvenes.

Debido tanto a las edades de las jóvenes como a que llegan con MPE ya tomados, la posibilidad de ser parte del proceso de adopción es casi imposible. Estos dispositivos se e=convierten entonces en sus hogares transitorios que se van a encargar de cubrir las necesidades básicas así como de fomentar los proyectos y crecimientos personales de cada una. Este acompañamiento durante toda la adolescencia y parte de la “juventud/adultez”, recordemos la edad de alojamiento en ambas es hasta los 21 años, no debe permitirse terminar abruptamente cuando se cumplen “los plazos” de estadía.

(39)Palabra usada por referente clave.

(40)Apreciación realizada por referente clave.

Estos 21 años, no marcan un salto a la autonomía económica y subjetiva, no debieran hacerlo. A los jóvenes institucionalizados se les “exige” , al momento de ingresar en la órbita del programa de autonomía, estudiar, trabajar y vivir sin acompañamiento, dejar los espacios que habitaban para tener que encontrarse nuevamente en otros lugares, con otras personas y otras reglas. Quienes no ingresamos en ese circuito institucional, no nos vemos obligados a realizar tantas acciones, tomar tantas responsabilidades ni a afrontar esos cambios, porque así debieran ser.

A partir de estas consideraciones es que desde el PAR llevan años luchando para la aplicación e implementación plena de la Ley de Egreso Asistido, sosteniendo la extensión de la edad de alojamiento en los dispositivos donde los jóvenes viven hasta los 25 años. Se crean nexos con asociaciones como DONCEL, con el Estado Municipal y Provincial para acompañar estas transiciones entre la institucionalización y el “afuera”. Existe en nuestra ciudad un dispositivo de Pre-egreso, con lógicas de trabajo diferente a los dispositivos residenciales, donde los jóvenes comparten con otros en su misma situación, y los profesionales o acompañantes realizan visitas periódicas, brindando un marco de autonomía y privacidad mayor⁴¹. Sin embargo que actualmente Santa Fe trabaje con la Ley N°27.364, pero no realice su propia reglamentación, hace que las intervenciones se produzcan con límites poco precisos y marcos no tan claros.

(41) Información brindada por referente clave de Casa Puente y el Chalecito, a nivel oficial no existe un listado de los dispositivos que trabajen de esta manera, las noticias que podemos recabar no son suficientes para sumar información cuantitativa de las mismas, fortaleciendo la precariedad en la que se sostiene actualmente el Programa de Autonomía Progresiva.

REFLEXIONES

A partir de lo recolectado, junto con apreciaciones que pueden tener rasgos subjetivos, como cualquier interpretación y análisis, intentaré dar un “cierre” que en realidad tendrá más preguntas que respuestas, debido a que la ubico en el centro de un proceso de aprendizaje y transformaciones, que es propio pero compartido por quienes diariamente transcurren su cotidiano con otros.

Una vez superada la “crisis” que vino a afectar lo pretendido naturalizado, la posibilidad de realizar un análisis a partir de entrevistas a niñas y jóvenes, nos encontramos con un escenario un poco más cercano en cuanto a vivencias y percepciones. Claro, las historias de las pibas tienen otro cariz, sin embargo los testimonios de las Acompañantes Convivenciales son sumamente enriquecedores. Elles, están, en el día a día transforman las realidades, reflexionan y realizan proyecciones con las chicas, atraviesan todo tipo de situaciones y mayormente todas con contratos de trabajo precarios.

Fueron sus relatos los que me permitieron conocer, como estos dos dispositivos, con lógicas diferentes de relacionarse con lo estatal trabajan con las familias. La familia fue un concepto problematizado para todas les trabajadoras entrevistadas, la construcción de la misma clásica y mediatizada, como les Ingalls, no existe en estos dispositivos, ellos trabajan con otras historias moldeando, así como van a entender a esta histórica institución.

En las entrevistas encontramos dos denominadores comunes en todos los discursos, la idea de lo vincular y lo afectivo. El vínculo aparece siempre, lazos que fueron rotos, desechos, vulnerados, que se encuentran ahora en espacios donde predomina una idea de “restaurar”, curar, sanar, procesos todos diferentes, todos cargados de complejidades. Lo vincular aunque no siempre sea nombrado, está allí en todo el entramado institucional de estos dispositivos, tanto entre las niñas y les trabajadoras como entre todas les empleadas. Pareciera que sin decirlo explícitamente y sin tener que aclararlo en ningún lado, los vínculos que se intentarán construir diariamente poseerán un componente afectivo, del cuidado y el acompañamiento.

El afecto pareciera inalienable de lo vincular, entre quienes acompañan los procesos de crecimiento y autonomía de estas jóvenes, intervenciones que se gestan desde el cariño, o lo intentan, del respeto hacia el otro, buscando desde la ternura restituir esos derechos vulnerados y curar las marcas de esos malos tratos.

Si bien estos dispositivos no son creados con la idea de sustituir la familia, sí cumplen y realizan lógicas que históricamente se le atribuyeron a esta institución. Desde el cuidado, la escucha, el cariño, las reglas y los límites, buscan dotar a estas jóvenes de herramientas para que puedan desenvolverse libremente, en una sociedad cada vez más convulsionada y donde el beneficio personal e individualismo parecieran ser la norma de moda. Si lo pensamos en estas lógicas transcurrir en las vidas de sus miembros, las familias, modernas, nuevas, rotas, cosidas y descosidas, “buenas y malas”, se constituirán como una parte fundante de cada una.

Aunque dentro de los dispositivos se comparta la idea de “hogar”, “compañerismo” y un cotidiano, no vienen a sustituir los vínculos familiares de las pibas, ellas mismas son quienes toman de la institución lo que necesitan efectivamente y reclaman el sostener, o no, las relaciones con personas de sus familias. Este querer vincularse con personajes importantes en sus historias, se vuelve un trabajo fino de articulación entre medidas de protección, equipos técnicos y los deseos de las jóvenes.

En Casa Puente encontraron la manera, a través de los Referentes Familiares, de agilizar la circulación de información para permitir planificar encuentros, acompañar y responder a las demandas de las pibas de ver a ciertas personas, de manera más personal y efectiva. La Trincherita no posee las mismas figuras y se encuentra más a la espera de que resuelven los equipos de la Subsecretaría y de cada niña, podríamos pensar que lo nuevo del dispositivo hace lugar a que no se termine aún de conformar un proyecto institucional firme y donde puedan consensuar o ser escuchados por el Estado.

Que La Trincherita maneje otro tipo de presupuesto, que los trabajadores no sean contratados, que la organización del trabajo interno sea diferente y que el trabajo con la Subsecretaría sea muchas veces por medio de conflictos, muestra una inequidad entre los dispositivos residenciales de nuestra ciudad.

Autonomía se volvió un concepto muy usado y complejo de pensarlo, engloba la posibilidad de ser capaces de realizar trámites, trabajar, estudiar, vivir por fuera de la institución, ser independientes tanto económica como subjetivamente, del Estado y sus

referentes, antes de los 25 años. Se hace difícil, con 25 años pensarme a sí misma realizando todo eso, sin la cercanía y lugar de contención que ocupa en la vida la familia y que para los pibes institucionalizados, muchas veces, son los dispositivos. ¿No estaremos poniendo demasiadas obligaciones, presiones y horizontes muy lejanos para todos los chicos que se encuentran transcurriendo su niñez y adolescencia en instituciones? Siendo conocido por todos que, gran parte de estos niños van “boyando” de dispositivo en dispositivo, de equipo en equipo, construyendo su personalidad en el ir y venir.

Desde el Trabajo Social ocupamos casi un espacio privilegiado dentro de las profesiones, no tememos, o eso creemos, trabajar con otros, ir y venir entre dispositivos, instituciones, hacer, des-hacer, construir de cero y rearmar historias. Del momento uno nos dicen, en una fuerte bajada a la realidad, que no se puede transformarlo todo, los recursos son escasos y sin otro profesional, que nos preste sus ojos difícilmente la intervención contemple en verdad toda la situación y, entonces estaremos fallando.

Estos pibes que se vuelven “hijos del Estado” nos tocan la fibra más sensible como profesionales de “lo social”, porque todo lo que han tenido que atravesar, todas las intervenciones fallidas, fuera de tiempo, sin criterio, como querámos llamarlas, suman una vulneración más, nosotros como representantes del Estado e implementadores de sus programas, a veces caemos en la trampa de la burocratización y olvidamos, lo importante de construir espacios de escucha, de armar estrategias transgresoras, de no sucumbir al peso de lo instituido y de siempre, siempre, tener a mano, en nuestra cajita de herramientas, el afecto.

BIBLIOGRAFÍA

- Arraigada, I. (2007), *Familias latinoamericanas: cambiantes, diversas y desiguales*. México, Papeles de Población.
- Bucary, S. y Neira, J. (2015), *Representación de familia de un grupo de adolescentes institucionalizados/as en la ciudad de Chillan*. Tesis Profesional.
- Caramelo, G., Picasso, S. y Herrera, M. (2015) *Código Civil y Comercial de la Nación*, Buenos Aires, INFOJUS.
- Cárcamo, I., Fernández, F. y Sartino, A. (2013) *Construyendo alojamientos. Del estigma del 'Hogar' al espacio posibilitante*, en *1º Concurso de Producciones y Prácticas Colectivas: "La Violencia deja marcas. No te borres. Súmate a escribir otra historia"*. Rosario, Asociación Civil Programa Andrés y Defensoría de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe.
- Centro Residencial "La Trincherita" (2017) *Reglamento interno de funcionamiento*, Rosario.
- Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe (2017) *Las instituciones de acogimiento en la provincia de Santa Fe: diagnóstico y aportes para la garantía y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes separados de sus centros de vida*, Rosario.
- Foucault, M. (2007) *El poder psiquiátrico*. Buenos Aires, Fondo de la Cultura Económica.
- Frigerio, G. (2008) *La división de las infancias. Ensayos sobre la enigmática pulsión antiarcónica*. Buenos Aires, Editorial Del Estante.
- Gianna, S. (2011) "Vida cotidiana y trabajo social", en: *Revista Cátedra Paralela*, n°11, pp. 48-68, Rosario, UNR Editoria.
- Gobierno de la Provincia de Santa Fe. *Guía del Sistema de Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Documentos institucionales gubernamentales*.

- Goffmann, E. (2011) *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Grodziński, S. (2017) *Prácticas de alojamiento de Niños, Niñas y Adolescentes. Un acercamiento a la experiencia de los Acompañantes Convivenciales*. Tesina de Grado, Rosario.
- Jelin, E. (2005) Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales: hacia una nueva agenda de políticas públicas, en: CEPAL - Reunión de Expertos “*Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales*”. Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales (UBA), pp, 04-22.
- Kaminsky, G. (1994) *Dispositivos Institucionales, democracia y autoritarismo en los problemas institucionales*. Buenos Aires, Editorial Lugar.
- Maffia, D. (2013) “Desafíos de las familias diversas Nuevos reconocimientos de género, nuevas demandas en políticas públicas”, *Revista Cátedra Paralela*, n°10, pp. 93-346, Rosario, UNR Editorial.
- MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN (2018) *Protocolo de procedimientos para la aplicación de medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes*, 1era. Edición.
- MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN / UNICEFF (2018), *Relevamiento nacional: Situación de Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina*, Buenos Aires, 1era. Edición.
- Morlachetti, A. (2013) *Sistemas Nacionales de Protección Integral de la Infancia. Fundamentos Jurídicos y estado de aplicación en América Latina y El Caribe*. Naciones Unidas, Santiago de Chile, División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Nicolini, G. (2017) "Trabajo Social frente al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Algunas pistas para habitarlo", *Revista Debate Público*, N° 11, pp 62-73. Carrera de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires. ISSN 1853-6654.

Programa Andrés. *Proyecto institucional Centro de Noche*. Rosario.

Reguillo, R. (2000) *La clandestina Centralidad de la Vida Cotidiana*, en LINDON, A. (Coord.) *La vida cotidiana y su espacio-temporalidad*, Barcelona, Editorial Anthropos.

Ripoll, S. (2017) *Transformación de las lógicas de intervención del Trabajo Social en el campo de la infancia: la redefinición del estatuto de la niñez y sus implicancias en el ejercicio de la profesión*. Tesis Doctoral, Rosario.

Rosa, M. (2017) *La institucionalización de la niñez en centros residenciales, ¿un mal menor?* Tesina de Grado, Rosario, Escuela de Trabajo Social, Facultad de Ciencia Política y RR.II (UNR).

Rudinesco, E. (2003) *La familia en desorden*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Serra, F. (2000) *La exclusión en sus laberintos. Análisis de una experiencia de institucionalización de niñas desde la categoría de exclusión*. Publicación de la Maestría en Trabajo, Paraná.

Serra, F. (2011) *La familia en los procesos de manicomialización - desmanicomialización*. Tesis de Maestría en Trabajo Social, Santa Fe

Enlaces web

<https://www.rosarioplus.com/ensacoycorbata/Estrenan-un-hogar-para-ninas-y-adolescentes-en-situacion-de-vulnerabilidad-20170201-0033.html>)

<http://psicologiadigital.unr.edu.ar/?p=727>

www.patagoniarebelde.undav.edu.ar consultado el 02/08/19

<https://programaandresrosario.org/>

<http://plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/la-convencion-de-los-derechos-de-la-infancia/>

www.defensorianna.gob.ar

<https://www.unicef.org/argentina/>

Decretos y Leyes

Decreto N° 0024/18. Creación del Servicio Local. Intendencia Municipal, Rosario, 2018.

Disponible en: https://www.rosario.gob.ar/ArchivosWeb/dec_635.pdf

Decreto N° 0024/18. Creación del Servicio Local. Intendencia Municipal, Rosario, 2018.

Disponible en: https://www.rosario.gob.ar/ArchivosWeb/dec_635.pdf

Decreto 0039/14. Estándares de calidad de las prácticas y condiciones de alojamiento en los ámbitos de cuidados alternativos residenciales para niños y adolescentes.

Ministerio de Desarrollo Social, provincia de Santa Fe, 2014.

Anexo I y II, Disponible en:

<https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/222705/1165519/file/Decreto%20N%C2%BA%200039-14%20Anexo%20%C3%BAnico%20parte%2>

<https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/222705/1165519/file/Decreto%20N%C2%BA%200039-14%20Anexo%20%C3%BAnico%20parte%20I.pdf0I.pdf>

Anexo II

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/222706/1165522/file/Decreto%20N%C2%BA%200039-14%20Anexo%20%C3%BAnico%20parte%20II.pdf>

Ley N° 23.849. “Apruébase la Convención sobre los Derechos del Niño.” Apruébase la CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) el 20 de noviembre de 1989, INFOJUS (Sistema Argentino de Información Jurídica), Buenos Aires, 1990, (En línea: agosto de 2019) Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm>

Ley N° 10.903. “Del Patronato de Menores.” Poder Ejecutivo Nacional, Boletín Oficial, Buenos Aires, 1919. (En línea: agosto 2019) Disponible en: <https://proyectoeticablog.files.wordpress.com/2016/03/ley-10903-patronato1.pdf>

Ley N° 26.061 “Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”. Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación. INFOJUS (Sistema Argentino de Información Jurídica), Buenos Aires, 2005. (En línea: octubre de 2019) Disponible en: http://www.jus.gob.ar/media/3108870/ley_26061_proteccion_de_ni_os.pdf

Ley N° 27.364. “Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales”. INFOJUS (Sistema Argentino de Información Jurídica), Buenos Aires, 2017, (En línea: agosto de 2019) Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/276156/norma.htm>

Ley N° 12.967. “Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, Santa Fe, 2019. Disponible en: <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/222732/1165624/file/Ley%20N%C2%BA1296711%20-%20Promoci%C3%B3n%20y%20protecci%C3%B3n%20integral%20de%20los%20derechos%20de%20las%20ni%C3%B1as.%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes.pdf>

ANEXOS

Entrevista Belén Valdez. La Trincherita.

Presentación: mi nombre es Belén Valdez, tengo 24 años, trabajo hace poco más de un año como acompañante convivencia, fui parte del equipo técnico en el centro residencial “La Trincherita” y mis abordajes y las intervenciones que hago tienen que ver con el trabajo social porque soy estudiante de Trabajo Social.

¿Cuál es el marco legal de la trincherita?

B: El marco legal de la trincherita, puede resultar un poco confuso, por supuesto que está en el marco de la ley 26.061, que es la ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, también reglamentada provincialmente con la legislación correspondiente y, puntualmente La Trincherita es una institución que funciona a través de un convenio con la Municipalidad, que se celebra en realidad con la Dirección Provincial y la Subsecretaría, y el convenio de dinero es bajado administrativamente por la Municipalidad de Rosario.

¿Tienes idea si esa plata se actualiza según algún tipo de porcentaje que tenga que ver con la inflación o con qué tenga que ver?

B: No estoy segura de cómo se definen los convenios desde lo que conozco, me da la sensación que no se tienen en cuenta ciertas variables económicas. Se define una cuota fija por plaza, es decir, cada plaza de cada niña o adolescente que es alojada tiene cierto valor que lo definen los organismos, que llevan adelante estas instituciones y según ese valor de plazas se multiplica por la cantidad de alojadas que está firmada el convenio y es ese el dinero que se gira mensualmente, lo que sí sé y que aparecen los convenios es que está destinado el dinero, que tiene que ver con bueno, la cotidianidad de las alojadas, digo las alojadas en este caso porque son todas mujeres, que tiene que ver con la comida, acceso a útiles escolares, soporte a salud, es como un marco integral de un montón de necesidades, que tienen las pibas que lógicamente no alcanza y define un panorama muy amplio de necesidades y a que está dirigido ese presupuesto pero es por plazas.

Estas plazas, ¿cuánta disponibilidad tienen?

B: El convenio de la trincherita es por once plazas pero tenemos disponibilidad para ocho, para alojar a ocho niñas o adolescentes, por una cuestión de espacio básicamente.

¿Considera que es una institución o un dispositivo?

B: Desde mi lugar considero que es una institución, porque funciona adhiriendo a lógicas institucionales y creando, sus propias lógicas institucionales, existe una estructura una estructura organizacional institucional, si se puede decir qué cosas pueden suceder y qué cosas no podrían suceder ahí adentro.

Con lógicas institucionales ¿te estarías refiriendo a mecanismos o lógicas de poder que se dan dentro de la misma?

B: Sí, porque se alojan a pibas menores en la mayoría de los casos porque hay excepciones y existe la figura de adulto, que son los operadores, que vienen a jugar acá el lugar de adulto responsable que dirimen ciertos conflictos de la convivencia, entre las propias pibas y vienen a poner como un marco de convivencia, tolerancia, respeto y de un montón de lógicas, que operan en casas comunes y corrientes, para estas pibas y también existe en el marco institucional de la trinchera, la figura de las coordinadoras. En este caso son dos, una turno mañana y una turno tarde y bueno, la figura de la directora también está presente y sí aparece esta relación de poder y diferenciación del rol de los adultos cuidadores o referentes adultos, responsables diferenciándose del rol de las pibas ahí adentro, como adolescentes y niñas que deben ser cuidadas y protegidas y por tanto, también deben ser educadas y deben ser llevadas a ciertos lugares, que tal vez por sus historias y sus trayectorias no conocieron como sus derechos, por lo tanto nuestras obligaciones es para con ellas.

¿Existe un proyecto institucional?

B: Sí, existe un proyecto institucional en alojar lo mejor posible y en las mejores condiciones a estas pibas y, brindarles un piso desde el donde pensarse afuera de la institución, un piso tanto desde recursos económicos principalmente, porque nosotros consideramos que el componente económico es el que termina brindándote la autonomía para el día de mañana, poder pensarte afuera, pero también los componentes de sanar ciertas trayectorias, que las pibas se sientan autónomas realmente para poder hacer ciertas gestiones que haría algún adolescente, desde no sé, un turno médico, retirar papeles de la escuela para inscribirse en alguna carrera, por mencionar algún ejemplo. La idea es cómo dotar a estas pibas o hacerles llegar estas dinámicas para que el día de mañana se puedan pensar afuera y se piensen en un afuera exitoso, que sean pibas que estuvieron intervenidas gran parte de su vida, gran parte de su niñez y adolescencia y resulta que salen de la institución, sin ningún tipo de recurso para pensarse en la vida adulta, y más allá de las gestiones que se puedan hacer, laborales, de salud, educación, también tiene que ver con pensarse viviendo y conviviendo en una sociedad, o sea que las figuras del respeto, de las normas de convivencia en sociedad, de que no es hago yo que quiero porque estoy enojada o me peleo con tal y todo mi problema gira en torno a eso, como que también son proyectos desde la integralidad de las sujetas en este caso, desde lo físico, lo emocional, lo psíquico y las dimensiones de lo laboral, lo educativo, la salud y demás.

Cuando hablas que las pibas están por integrarse a la sociedad, ¿con qué equipo trabajan para que se produzca ese egreso?

B: En este caso por disposición de la Dirección Provincial, los egresos se trabajan... es así, las situaciones que nosotras tenemos de alojamiento vienen en realidad con distintos equipos de referencia de la Subsecretaría Provincial, ahí, a cierta edad y según cierta trayectoria de las pibas, estos equipos hacen un pase, que está definido dentro de la ley. En primera instancia al equipo de autonomía progresiva y en segunda instancia, una vez cumplido los 18 años pasan al programa de autonomía progresiva, desde que yo estoy trabajando no se han producido egresos trabajados desde esta lógica, pero en el ideal de las situaciones sucedería, que las pibas trabajen de los 16 años en adelante hasta antes de cumplir los 18, con el equipo de autonomía progresiva experimentando ciertas vivencias como trámites, pensarse tal vez en un trabajo y una vez que cumplen los 18 pasan al programa de autonomía progresiva, que estaría bajo la órbita de una legislación nacional pero que, Santa Fe no creó aún su propia reglamentación, por lo que el programa está funcionando... ahí, al borde de la ilegalidad. Y cuando las pibas pasan al programa lo que se trabaja es la posibilidad del egreso a otro centro de vida, ya sea algo convenido institucionalmente o la posibilidad de un alquiler, ya sea de las pibas ya sea individualmente o con algún compañero o compañera que ellas elijan vivir, o bajo la figura de un tutor, y en ese programa lo que sí es excluyente de alguna manera, entre comillas, es la inclusión de las pibas en el mercado laboral, porque si bien el programa destinaría cierto dinero al proyecto de vivir solas o pensarse por fuera de una institución, las pibas también tienen que contar con ciertos recursos económicos, para poder bancarse fuera de la institución que hoy día les brinda absolutamente todo, todas las necesidades, entonces los egresos o las situaciones de pensar a las pibas, por fuera de las instituciones se trabajan, en 1ra instancia con el equipo de AP y en 2da instancia las pibas que cuentan con ciertos recursos o con ciertas dimensiones, le dicen ellos ya completas, pasan al programa y ahí se materializa un poco más el proyecto de poder estar fuera, ya sea mudándose, compartiendo un departamento con otras pibas en la misma situación o yéndose a vivir con un tutor o una tutora, cumpliendo estas siete dimensiones que Programa Autonomía menciona, que éstas 7 no están siempre cubiertas al 100%, sino que es una cuestión procesual y gradual y capaz que una piba tiene 5 dimensiones pero, sin embargo, es totalmente apta, por así decirlo, para hacer un egreso.

Desde la institución, ¿trabajan con la familia de la niña o la joven?

B: Directamente no, como Centro Residencial Alojamiento recibimos las situaciones de las pibas ya tomada la Medida de Protección, en este caso la Excepcional, que las separa del centro de vida, si bien las pibas pueden venir con diferentes trayectorias, no somos nosotros quienes disponen si la niña o la adolescente puede volver a vincularse con ciertas figuras de la familia. Si nosotros somos quienes a pedido de la niña o la adolescente, ponemos de manifiesto ante los equipos de referencia, que son los equipos legales que a las chicas se les constituyen, el deseo de ellas de poder volver a ver a parte de su familia, un tío, hermano, hermana, padrino, diferentes lazos que ellas consideren y son ellos quienes a través de entrevistas de visitas y de permisos judiciales,

definen si la niña o la adolescente puede o no, revincularse con ciertas personas, una vez que eso se define y si el equipo necesita de nosotros operativamente, ya sea para acompañar a la piba a los encuentros o para hacerla llegar a tales y tales lugares, si los trabajamos y si nos ponemos en contacto con estas figuras de las familias que las pibas tienen, pero sino no podemos nosotros autónomamente gestionar ciertas visitas o encuentros porque no corresponde.

¿Trabajan bajo algún concepto de familia?

B: Yo creo que la institución como tal y habiendo tanta cantidad de trabajadores porque somos 12 , contando a la directora seríamos 13, tiene diferentes referencias de lo que es la familia para cada uno, las pibas traen distintas visiones de lo que fue la familia, pero la mayoría tiene como rasgo común una familia ausente o una familia... como sería.. una familia que no vino a cumplir este rol, que socialmente debería, que tiene que ver con el cariño, el afecto con la crianza, el registro y algunas otras cosas y nosotros por ahí lo que venimos a hacer o lo que sucede o termina sucediendo, tal vez queriendo, tal vez no, es reparar un poco estas figuras que las pibas traen todas rotas por su propia historia, y principalmente lo hacemos desde el afecto y desde cooptar a las pibas como, como como faltas de ese afecto, entonces desde ahí se hace un poco más fácil trabajar las intervenciones, al menos a nosotros nos pasa eso, no digo que sean todos los casos y particularmente a mí, creemos en las intervenciones desde ese lugar, en primera instancia. Al menos después por supuesto que se piensan otras estrategias para abordar otras situaciones, que son más complejas y que requieren de otro abordaje, pero puntualmente yo creo que estas pibas vienen y tienen que ser tomadas en primera instancia, desde ese lugar porque es lo que principalmente falló y es en el imaginario de la niñez y adolescencia, son tus padres o tus abuelos y hermanos, quienes te tienen que querer primero para así vos desarrollar un afecto propio y, en este caso consideramos que eso está roto, eso no existió para estas pibas y en primera instancia hay que tomarlas desde ese lugar, recuperar ciertos lazos, ciertos vínculos desde el afecto y después pensar, bueno que es adecuado para cada una en ciertas situaciones.

Esta idea/manera de comprender a la familia, o de trabajar desde el afecto creés que la comparten entre todos los trabajadores de la institución? Que como comentaste son muchos y con historias diferentes.

B: Sí, yo creo que trabajar desde el afecto si, después bueno, no quiero ser redundante pero considero que todos tenemos por la experiencia propia, ciertas otras visiones de la familia, pero trabajar desde el afecto, en primera instancia, todos los compañeros y compañeras compartimos esa manera.

¿Cómo creés vos que se constituye una familia?

B: Desde mi experiencia personal la familia se constituye en primera instancia, desde un registro del otro y de otro en ciertas circunstancias, a partir de ahí uno se relaciona desde el respeto y el cariño a la figura de padre y madre en este caso, que serían adultos responsables y también a partir de eso, según la crianza de cada familia, porque creo que ese es un elemento fundamental de cómo se constituyen, cada uno se va

construyendo como sujeto autónomo, bajo ciertos criterios y ciertos valores, éstos de los valores en la familia y los valores que te inculcaron me parece, que tiene que ver con la crianza y desde qué lugar se hizo, a mí particularmente siempre me criaron mis dos padres juntos y siempre hubo una figura un poco más permisiva y, otra un poco más fuerte de los límites y el respeto hacia los otros, que es lo que a mí me constituye como persona a fin de cuentas. Pero bueno me parece que una familia se constituye por eso, de ciertas representaciones, sin lugar a duda que de poder, con una crianza repleta de valores, de los de cada uno y los que elige criar a sus hijos y también como una tercera dimensión, así muy importante, tiene que ver con el cariño y el afecto y la protección de esos hijos, yo pienso una familia desde el lugar de hija, porque no tenga una familia “propia” por así decirlo, pero desde el lugar de hija yo considero esas cosas.

¿Creés que este hecho de que todos los trabajadores traigan su propia representación de familia, de valores, al momento de intervenir, influye negativamente? ¿O hay algo que unifica las intervenciones?

B:No, no en este caso no, nosotros trabajamos ciertas intervenciones, la más complejas, las que tienen que ver con resultados esperables y no esperables, respecto de las pibas en la convivencia o en el proceso de cada una ahí alojadas, las trabajamos en grupo en reuniones de equipo y unificamos criterios, se decidió que así sea más allá que cada uno traiga lo suyo y su especificidad para las intervenciones, porque somos muchos pero al momento de las decisiones, se toma en cuenta la que es más aceptada, todos tenemos la posibilidad de opinar sobre lo que nos parece que podemos hacer y a partir de eso, según la cantidad de quienes se pongan de acuerdo, se toma la medida que sea más aceptada por el grupo.

¿Cómo si fuera una votación?

B: Sí algo así.

Para cerrar la idea de familia. ¿Creés que existen diferentes tipos de familia?

B: Sí, sin lugar a duda creo que existen diferentes tipos de familia, que inclusive las familias que estas pibas tuvieron y no cumplieron el rol que deberían o que socialmente se espera o que bajo un paradigma de protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes se espera, también fueron familias, fueron consideradas por un otro como familia, por algo para estas pibas tienen rota esa imagen de familia pero es su familia. Es la que no quisieron y no debieron tener pero fue su familia, en algún momento pero bajo esta lógica de, “si vos sos mi hija hacé tal cosa o porque vos sos mi hija y sos menor yo decido por vos” y lamentablemente termina por un camino no debido, que a estas pibas se le vulneran cantidad de derechos y por tal se interviene, pero yo creo que sí que tanto más allá, que sé perfectamente que todos tenemos diferentes conceptos de familia, también creo que existen distintos tipos de familia, para bien para mal, múltiples. Multiplicidad de familias.

Los trabajadores de la institución, ¿están informados y capacitados en nuevas normativas en materia de niñez y familia? ¿La organización brinda o articula con organismos que capaciten en esta temática?

B: Creo que todos los trabajadores y trabajadoras de este lugar tienen cierta, hacen su trabajo desde cierta lógica de lo social y desde cierta lógica de protección de los derechos de las pibas, si desde la Dirección Provincial puntualmente, desde el equipo de monitoreo y alojamiento de centros residenciales, se hacen bajadas de capacitaciones de cursos o de talleres, para que los trabajadores nos capacitemos en ciertas temáticas y es también muy a pedido de las propias instituciones, de ciertas demandas de no saber resolver ciertas cuestiones o de sentir que no es suficiente lo que está haciendo, que estos consiguen o gestionaban ciertos espacios de formación entre los propios trabajadores, para lograr mejores abordajes de las situaciones. A los cuales somos convocados, siempre que existe algo se nos convoca.

Y ¿asisten?

B: Personalmente si, por ahí no todos mis compañeros tienen disponibles ciertas franjas horarias, porque tienen más de un trabajo, entonces muchas veces cuando los horarios no son compatibles no las pueden hacer, pero sí hemos ido en grupo a hacer capacitaciones, realmente hay un interés en formarse y capacitarse, muchas veces no se puede asistir justamente por eso pero no porque no se lo crea útil.

¿Cómo considera se realiza el trabajo con la Subsecretaría de Niñez y Familia, tanto provincial como municipal?

B: Debo ser políticamente correcta, el trabajo no es como debería ser, tengo expectativas muy altas y soy una persona que cree que lo instituido, por algo es lo instituido y que debe cumplirse, también debo ser crítica pero la asignación de recursos al área de niñez, adolescencia y familia no es la que debería y esa es una de las grandes causales de porqué el sistema no funciona como debería funcionar. Nosotros como institución hemos tenido situaciones en las que no nos consideramos acompañados, no nos consideramos apoyados desde las Direcciones y las Subsecretarías, y hemos tenido que recurrir, tal vez, no a la cercanía o proximidad con un ente tan importante para nosotros, sino que hemos tenido que ponernos en pie de guerra ante muchas situaciones. Nos consideramos escuchados o tenidos en cuenta y eso es un sentimiento común de los centros residenciales al día de hoy, no nos parece que ante un ingreso de una piba no tener la documentación suficiente o que la piba no sea recibida en una entrevista en la inmediatez de una semana, ni siquiera digo al otro día, porque no sino un depósito de pibas a las instituciones, que alojan no se las debe pensar desde ese lugar porque creo que la inmediatez de las intervenciones con una piba, un pibe o un adolescente con todo lo que trae, creo que podría ser más ágil la comunicación y tiene que existir un espacio de intercambio real, con presencia de las instituciones que alojan, de los equipos que son representantes de las pibas con presencias de las autoridades, que definen un montón de cosas respecto de las intervenciones que se hacen. Yo no creo estar en condiciones de definir si funciona o no correctamente pero, desde mi punto de vista no funciona como debería funcionar.

¿Creés que cuando hablamos de normativa de niñez, adolescencia y familias, hay carencias o habría que actualizar algunas? ¿Existen cuestiones que estén atrasadas legalmente o no existen?

B: Creo que atrasados están los presupuestos, es lo que permite el funcionamiento de la institución y no es lo esperable, si hay algo que a mi puntualmente me genera contradicciones y que tiene que ver con niñas, niños y adolescentes con problemáticas del orden de la salud mental, que las instituciones de alojamiento no pueden atenderlos como debería o como ellos necesitan que sea, también comprendo y no creo que los hospitales sean un lugar para que estas personas, niños, niñas y adolescentes estén alojadas y comprendo que muchas veces nosotros como centros residenciales, no contamos con las herramientas específicas de abordaje de estas situaciones, lo mismo cuando hay pibas o pibas con un consumo problemático de sustancia, creo que en ese sentido la ley sí brinda o si viene a dar espacios a lugares de alojamiento pero no se está atendiendo a necesidades puntuales y por más, que existan espacios de formación, en este sentido sigue habiendo como grandes lagunas para las intervenciones desde nuestro espacio institucional.

Vos al principio hablabas que intervenías un poco desde el trabajo social, porque es lo que estás estudiando, ¿cuál podría ser el ámbito o espacios de intervención para la profesión en estos lugares? Pensando los aportes, tanto en los Centros Residenciales, Subsecretarías, Programas.

B: Creo que tiene que ver con pensarse como defensores de los derechos de estos niños, niñas y adolescentes y trabajar en pos de eso, creo que existe un marco legal, no, un marco de derechos para estos sujetos que tiene que hacerse cumplir y me parece que el trabajo social tiene una lógica muy integral, respecto de eso tanto de lo fáctico de los derechos como desde cómo se consiguen esos derechos. Yo creo mucho en la lógica del acompañamiento desde mi lugar, entonces me parece que también leemos las situaciones en distintas situaciones, más cercanas al sujeto con el que trabajamos, creo que tiene que ver con una mixtura entre los derechos, la integralidad, el deseo del otro y el saber leer el deseo del otro y poder ponerlo en palabras como agentes del Estado.

Última pregunta, podes responder sí o no. ¿Conoces algún trabajador social en algún Centro Residencial?

B: No conozco a ninguno.

Entrevista Gladys y Mauri, La Trincherita.

Presentación: Me llamo Mauricio y soy acompañante convivencia desde hace 1 año y unos meses, ingresamos con Gladys al mismo tiempo, un 1 de mayo. Mi nombre es Gladys, soy docente y a su vez soy acompañante convivencial junto con Mauri en el turno noche.

¿Qué consideran significa acompañante?

G: Bueno estamos en parte en que las chicas por ahí necesitan cosas y, uno está para apoyar en cosas que ellas necesiten y, puedan relacionarse con los otros y, nosotros con ellas y que podamos ayudarlas en el sentido que ellas, hay momentos que están bien y hay momentos que están pasando circunstancias difíciles, que uno esta puede estar acompañándolas en esos momentos precisos que están pasando mal, creo ese es el momento que más necesitan el acompañamiento, más que cuando ellas están bien, porque cuando están bien no pasa nada, están juntas pero cuando el momento que ellas necesitan es cuando están pasándola mal con alguna situación familiar, de amistades o cosas que quieran y no puedan conseguir y todas esas cosas, que bueno son los bajones de ellas, que creo en esos momentos estamos en el acompañamiento más preciso, que cuando es el momento de felicidad, esos momentos que ellas buscan estar con las otras chicas, pero en momentos amargos es ahí, donde más necesitan ellas el acompañamiento.

M: Sí, es también un acompañamiento desde cosas que tienen que ver con la convivencia concreta en cuanto a lo material, de hacer cosas, no todas vienen de los mismos lugares entonces algunas saben cocinar, nosotros acá repartimos esas tareas, o como lavarse la ropa, o acerca del cuidado personal y, después el aspecto más subjetivo que como mencionó Gladys, teniendo en cuenta sus historias, que han vivido experiencias feas, tienen momentos difíciles que nosotros tratamos de acompañar en ese sentido.

Esta idea de ser un acompañamiento convivencial, ¿se desprende de esta idea?

M: Claro, porque podemos decir que acá es la vida en una casa, en una casa se va reproduciendo la existencia propia, el funcionamiento de esas cosas, las relaciones entre ellas, nosotros los trabajadores y con ellas mismas.

G: Y también cuando por ejemplo hay alguna que ingresa nueva ahí bueno, es una situación, ya vienen las otras de hace tiempo y ahí la situación es tratar de que esa nueva pueda convivir con las otras. Porque tanto las nueva que entra que viene con expectativas y quiere dar todo, como las que están acá hace tiempo y ver cómo hacemos para que ellas puedan aceptarlas, porque hay momentos difíciles en que no la aceptan y se hace un complot, contra una nada más y uno trata de des-manejar toda la situación y que la acepten. Bueno todos venimos con una situación y que, poder estar todas juntas y convivir, que no es fácil porque por ahí una le agarró algo a la otra o dejó el plato sucio y bueno, no es fácil son ocho y son distintas personas. Si a veces uno con dos o tres

hijos tiene problemas más acá que vienen de distintos lugares y bueno, tienen que aceptarse como son.

En esta idea de estar mediando en la cotidianeidad de las pibas, ¿qué otro momento o espacio de lo cotidiano comparten con ellas?

G: La parte médica, Mauri es uno de los principales que cuando pasa algo a la mañana se levanta y se va a sacar turno o a llevarlas al médico o, si pasa cualquier cosa a la noche tenemos que llevarlas en una emergencia o ir en la madrugada, si una se descompone llamar al SIES, bueno situaciones que no son sólo lo cotidiano de vivir así en lo bueno sino también estar con ellas en la parte médica, porque hay momentos en que se forman crisis de situaciones que vienen o, cosas que pasan en el momento y que tienen que sobrellevar y ahí tenemos que estar, no sólo en la parte de lo diario sino que ellas vean también que acá tenés para comer y si necesitas un médico, que es algo fundamental.

M: Sí y por ahí siempre estamos intentando que hagan alguna actividad afuera, algún deporte o algo más artístico, por ejemplo Juana que está sosteniendo la murga de hace mucho tiempo entonces ahí acompañamos, la hemos ido a ver algunos cuando muestran en verano y, ahora estamos tratando de gestionar para dos de ellas hacer un deporte en un club. Pero la situación de los clubes es muy mala en este momento económicamente hablando, entonces, bueno lo están debatiendo, están becadadas por la cuota societaria Tienen que confirmarnos si tienen disponibilidad los profes, porque en el hogar no hay plata, entonces buscamos en lo posible pagar poco, ese es un inconveniente que tenemos.

G: También salen a la noche a llevar la perrita acá a la plaza y eso es bueno, porque algunas no quieren pero, las que quieren salir es todas las noche salir un rato, dar una vuelta a la manzana, es el momento en que quieren salir todas juntas, a veces llevamos el mate, después volvemos comemos y se quedan mirando el televisor o con otras actividades que quieran hacer.

¿Cuál es la concepción de familia que ustedes tienen? ¿Cómo se constituye?

G: Bueno la familia no es solamente la madre, el padre, los hijos, hay familias en que están las madre solas, creo que es la vinculación de estar ahí con tu hijo, de estar ahí en todos los momentos, creo que no es solamente el padre, la madre, no es solamente la familia típica, la madre, el padre, los hijos y todo amor. Sabemos que la sociedad que estamos viviendo no es todo así pero que bueno tiene que haber muchas oportunidades, muchas cosas para el apoyo en la familia, tanto como en la parte económica, el apoyo moral, para levantarlos, para seguir adelante y bueno muchas veces no son padres reales los que están y hay padres adoptivos y creo que nosotros pertenecemos un poco acá a la familia, de decir estar apoyándolas, ésto como una familia en grande y ver las situaciones que vienen, tratamos eso, pero principalmente. Yo crié mis hijos sola así que no es la familia típica, pero creo que uno trata de que salgan para adelante y que sean personas de bien y que tengan fundamentos del bienestar y, que cuando tengan que hacer algo hacerlo en lo bien no en lo malo.

M: Sí, ya de hace tiempo el modelo de familia nuclear no existe más así, que hay muchas maneras de constituir una familia, en todo sentido, ahora una definición no se cual sería, qué lazos afectivos, sí sin duda hay algo afectivo, algo que tiene que ver con lo que decía antes, convivir puede ser pero también pienso, ¿es necesaria la convivencia?. Podría preguntarse uno, ¿es necesario estar bajo un mismo techo para pensar que ésto es una familia? No sé, estoy tratando de pensarla así sin ir a una definición académica, que las hay, pero no sé lo que decía antes, tiene que ver con no sólo pensar el juntarse en un lugar. Porque si pensás, por ejemplo en una pensión, vive mucha gente junta, y algunas cosas harán juntas otras no, y ¿es una familia eso? No sé, no sé qué sería una familia, me cuesta pensarlo así libremente y está tan arraigado el concepto de familia, como algo bueno inclusive, es como decir, somos familia, puede ser o no algo bueno, puede ser muy conservadora la familia en términos de reproducir ideas, que no están buenas, y no sé, pero si se reproducen, si quieres la cortamos acá, la pienso y te contesto la próxima.

G: Lo que pasa es que la familia Ingalls ya no va más

Hay un denominador común que viene apareciendo, la palabra afecto siempre está cuando me hablan de familia, con sus diferencias, pero aparece.

M: Sí claro inclusive hay un libro de Jelin, Pan y afecto, pan fíjate, relacionado con la reproducción física digamos, y el afecto la reproducción emocional espiritual llamémosle.

G: Sí, por eso no es ya la familia típica la madre, el padre, los hermanos etc., a lo mejor vos estas con un grupo de amigos y son más familias.

M: Sí, inclusive viste que a veces en reuniones te dicen “te presento un amigo, es familia”.

¿Cómo creen que las pibas acá consideran a la familia? ¿Creen que comparten una idea o que cada una tiene conceptos diferentes?

G: Y acá a veces con el asunto de la familia no podés insistir mucho, porque a veces pasaron muchas cosas en su familia, con los padres, que a veces vos les decís “esta familia” y te dicen, “esto no es una familia”, en tono de enojo, pero a veces no le podés decir que es una familia o familia es ésto y aquéllo, porque ellas vienen con problemas de su familia, y cuando le decís “esto es una familia” cuando la familia de sangre hicieron tantas cosas contra ellas, eso les molesta. La familia les toca por ese lado, como si fuera una porquería la familia. Porque ellas por ejemplo vienen de un maltrato verbal, físico, en la familia, y decir esto es una familia, porque somos amigos compañeros, hay una situación que tenemos que pasar juntos y no dicen que ésto lo sea, con que la palabra familia no la utilizan. Toman que ésto es la casa, pero no la familia, porque acá le llaman hermanas, pero no usan tanto la palabra familia.

M: Sí, no dicen mi familia pero dicen mi casa, a vos misma Eva te presento como “Mi segunda mama”.

G: Claro, pero la palabra familia no la agarran mucho, van tomando distintos, ... ésta es la que hace la comida y todas esas cosas así. Por ejemplo, es como mi hermanita, pero la palabra familia no la tienen tan incorporada, si por ejemplo la madre, las hermanas, los celos cuando te quieren. Pero la palabra familia no, usan madre, padre, hermanos, pero no familia. Ésto te dicen no es mi familia, pero sí la casa, toman mucho la casa, mis

cosas, todo eso sí. Como amigas, hermanas, madres, pero no la palabra directamente familia porque cuando se refieren a “Mi familia” es con bronca, por las cosas que les pasaron. Ellas acá siguen teniendo sus cosas, no quieren decir que estar en un hogar, por ejemplo cuando salen o en la escuela dicen que va a atender la mama o alguien, no les gusta ser como “menos que los otros”.

¿Qué lugar creen que ocupa su rol en pensar a las pibas en sus proyectos afuera, ser autónomas?

G: Creo que es un poco hacerlas sentir que ellas pueden, que no se tienen que estancar porque me paso ésto y quedarme, no salir adelante, que ellas pueden hacer mucho más de lo que creen, que no se queden ahí porque piensan que no pueden o que les hicieron sentir que no servían. Ellas pueden salir adelante, es lo principal, hay que esforzarse, que puedan estudiar, ser alguien en la vida, no decir soy para esto, que es lo que me dijeron, no, eso que le inculcaron que no sirve o lo que tenían que hacer, no, ellas pueden muchísimo más de lo que creen que pueden hacer y lo fundamental es hacerles creer eso, superarse cada día.

M: Sí, cuando sale la oportunidad tratar de hablar sobre un futuro, pensar en que les gustaría hacer, pensar en un trabajo un estudio, intentamos que traten de pensarse a sí mismas más grandes, más adelante, proyectar algo.

Desde la institución, ¿se acompaña en lo cotidiano, en los proyectos, en estas diversas experiencias que tienen ustedes con las pibas?

G: Sí, de la institución se está acompañando a las chicas, pero no es solamente la institución que son los acompañantes que vienen, sino también las chicas de autonomía y lo de los cursos de Doncell, y otra chica que está con Marina.

M: Claro, la referente, porque Cande está con ganas de irse y es mayor de edad, entonces esta chica es la referente, es uno de los requisitos del Programa de Autonomía.

G: Y desde la institución también, porque cuando hay que hacer un acompañamiento por este asunto de ir a los médicos o tener entrevistas con salud mental y, todas esas cosas hay un acompañamiento continuo, eso está.

Entrevista Eva Casa Puente

¿Cómo es la manera de convivir las jóvenes que se alojan en la institución?

E: la vida en Casa Puente no es transitoria, la idea es que se puedan quedar, las pibas que llegan ya tienen una MPE tomada, la idea es que salgan cuando ya tienen 18 años o un poco más, según se hayan cubierto o no, las expectativas que había tanto en la joven como en el equipo, por eso antes de ingresar se arma un Plan de Estadía, para que egrese, donde bueno la joven plantea sus inquietudes, dentro de ese plan es prioridad que terminen la educación secundaria o puedan aprender algún oficio, eso como premisa.

En la institución hay acompañantes convivenciales 24 hs, se trabaja de a duplas y se las acompaña durante el tránsito por la escuela, en los recorridos por la salud pública, y

después según los intereses de cada una, se busca que hagan alguna actividad, tratando que sea dentro del circuito de lo público o cuando se agota esto, se hace de forma privada siempre priorizando lo público, galpones de la juventud, etc.

Cada quince días se realiza una asamblea donde participan todas las jóvenes y, cada quince días tienen también las reuniones individuales, donde se hace un seguimiento en conjunto con su equipo de coordinación y ellas y, se plantean los lineamientos del plan de estadía y de egreso, porque el egreso se trabaja desde que la joven ingresa, para que no se pierda de vista y que todo el tiempo se puedan ir generando herramientas, para el afuera.

Estas asambleas y esta idea que se trabaje desde el primer momento que llega la joven, ¿forma parte de un lineamiento institucional o de dónde proviene?

E: Es pensado por el proyecto institucional de Casa Puente.

¿Conocés alguna joven que una vez egresada se encuentre bajo la lógica de alojamiento y acompañamiento que plantea el programa de autonomía?

E: No, no conozco ninguna.

¿Cómo es el trabajo con las familias de las jóvenes?

E: Cuando la casa se abre en un principio, lo que se pretendía a partir de una demanda de las pibas de ver a sus familias y muchas veces estas MPE tienen que ver con que ellas no vean a sus familias, pero sabemos que eso no ocurre que ellas se gestionan solas esos encuentros y bueno para poder acompañarlas y no dejarlas solas, lo que se hizo fue tratar de trabajar con las madres en talleres. Lo que pasó es que muchas madres no llegaban a estos encuentros, muchas ya estaban desconectadas con las pibas, con el tiempo lo que se hace es armar un equipo interno dentro del equipo de acompañantes. Como somos tantos por ahí circulaba mucha información, entonces se arma un equipo entre coordinación y dos acompañantes convivenciales, donde son ellos los que gestionan esos encuentros, a veces acompañarlos, de sostener los vínculos, ellos se comunicaban con la familia, mayormente con los hermanos los vínculos que las pibas difícilmente abandonan, lo hacía más ágil al trabajo, para mejorar la comunicación entre los compañeros, nos daban las indicaciones, los contactos, aunque no estén ellos.

¿Qué disponibilidad de plazas hay en Casa Puente?

E: En la institución hay una disponibilidad de seis plazas, tiene que ver para poder abordar la subjetividad de cada piba, un número mayor lo complica, sino ahí se pierde la particularidad y hay normas que reglamentan a todos y no todos pueden estar reglamentados bajo las mismas normas, en algún punto es un trato más personal, más desde la singularidad.